

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-FM-61	Página	1 de 4
Versión No.	1		

Número del proceso de contratación: CMA-033-2023

**FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Señores

ASOSUPRO - ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

CIUDAD DE VILLAVICENCIO META EN CALLE 32 # 39 -11, BARRIO BARZAL ALTO

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. CMA-033-2023, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES, EN EL MUNICIPIO DE CARCASÍ DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Estimados señores:

WINSTON JAVIER GUERRO NIÑO, en mi calidad de representante legal de WINSTON JAVIER GUERRO NIÑO - persona natural, en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta le sea adjudicada al proponente suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. El proponente conoce las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de interventoría, así como las disposiciones establecidas en el Anexo 1 – Anexo Técnico.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y el proponente asume total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. La información diligenciada en el Formato B A "Información sobre el Personal Clave Evaluable" es real y verificable con los soportes de formación académica y experiencia que aportó a la oferta. En el caso que la entidad no pueda verificar la información del Formato con algún soporte, soy consciente de las sanciones penales que puedo incurrir, tales como falsedad a documento público.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
10. Ni los integrantes del proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar,

Código	CCE-EICP-FM-61	Versión	1
--------	----------------	---------	---

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-FM-61	Página	2 de 4
Versión No.	1		

ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.

11. En caso de conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones
13. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
14. Conozco el Anexo denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
15. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
16. Al momento de la presentación de la oferta, mi mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
17. Si se adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
18. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
19. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
20. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

21. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al proponente]

El proponente es:	Persona natural <input checked="" type="checkbox"/>
	Persona jurídica nacional <input type="checkbox"/>
	Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia <input type="checkbox"/>
	Sucursal de sociedad extranjera <input type="checkbox"/>
	Unión temporal <input type="checkbox"/>
	Consortio <input type="checkbox"/>
Otro <input type="checkbox"/>	

Código	CCE-EICP-FM-61	Versión	1
--------	----------------	---------	---

Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí___ no___ Nombre del grupo empresarial: _____
	En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Subordinada ___ Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica:	El proponente cotiza en bolsa: sí___ no <u>X</u> ___ Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):
	[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente]

Porcentaje participación	NIIT, Documento Identificación	Cédula o de	Nombre o Razón social del Accionista

- 22. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
- 23. [N.A] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [N.A] de acuerdo con la Ley [N.A]
- 24. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	WINSTON JAVIER GUERRO NIÑO
Dirección y ciudad	CL 14 13-41 BRR RICAUTE MÁLAGA SDER
Teléfono	3112071833 Celular 3112071833
Correo electrónico	wjavierm@gmail.com

25. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 – Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente: WINSTON JAVIER GUERRO NIÑO

4

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-FM-61	Página	4 de 4
Versión No.	1		

Nombre del representante legal: WINSTON JAVIER GUERRO NIÑO
C. C. No. 13929695 de Málaga
Matrícula profesional No. 68202202993STD
Dirección de correo: FBLADIMIR97@GMAIL.COM
Telefax: N.A
Ciudad: Málaga



WINSTON JAVIER GUERRO NIÑO
Proponente

5

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

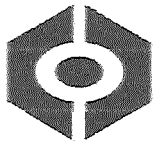


MATRICULA PROFESIONAL No.
6820220299-115TD
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 17/03/2011
WINSTON JAVIER
NIÑO GUERRERO
C.C. 139296136
UNIVERSIDAD DE SANTANDER -
UDES



PRESIDENTE DEL CONSEJO



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2303003

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 13929695, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-202993 desde el 17 de Marzo de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 310.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Octubre del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 13929695

NUMERO

NIÑO GUERRERO

APELLIDO

WINSTON JAVIER

NOMBRES

WINSTON JAVIER NIÑO BULAZEK




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-JUL-1982

MALAGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

14-AGO-2000 MALAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DIOQUE ESTEBAN



P-2713000-09085771-44-0013929695-200010198 13280 00251C 02 096009593

8

MATRIZ 2- INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-FM-72	Página	1 de 1
Versión No.	1		

**MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
INTERVENTORIA DE OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	3,41 \geq 1
Índice de endeudamiento	0,03 \leq 70%
Razón de cobertura de Intereses	69,85 \geq 1
Capital de trabajo	\$53.672.859,12
Rentabilidad del patrimonio	0,14 \geq 0
Rentabilidad del activo	0,14 \geq 0

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados de manera obligatoria por las entidades en la estructuración de los documentos del proceso de contratación de Interventoría de obra pública para infraestructura de transporte.



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2023/10/02 HORA: 10:40:9
11181166

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 67RY26A7C8

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: OCTUBRE 02 DE 2023
HORA: 10:40:03

IDENTIFICACIÓN

QUE: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NIT: 13929695-4
C.C/C.E./PASAPORTE: 13929695
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 8233

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2015/07/24
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2023/04/11

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:
CL 14 # - 13 - 41 C A 1
MUNICIPIO: Malaga
DEPARTAMENTO: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: Sin Barrio
TELÉFONO 1: 3112071833
TELÉFONO 2:
TELÉFONO 3:
CORREO ELECTRÓNICO: wjaviern@gmail.com
FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:
CL 14 # 13 - 41 C A 1
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Malaga
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Santander
PAIS: COLOMBIA

Signature valid

Firma
Electrónica

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

BARRIO:
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 3112071833
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: wjaviern@gmail.com
FAX:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2022/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	\$	75.868.655,12
ACTIVO TOTAL:	\$	685.856.155,12
PASIVO CORRIENTE:	\$	22.195.796,00
PASIVO TOTAL:	\$	22.195.796,00
PATRIMONIO NETO:	\$	663.660.359,12
UTILIDAD OPERACIONAL:	\$	98.435.592,86
GASTOS DE INTERESES:	\$	1.409.230,46

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2021/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	\$	168.186.831,06
ACTIVO TOTAL:	\$	616.174.331,06
PASIVO CORRIENTE:	\$	30.435.795,00
PASIVO TOTAL:	\$	50.848.063,8
PATRIMONIO NETO:	\$	565.326.267,26
UTILIDAD OPERACIONAL:	\$	71.621.520,9
GASTOS DE INTERESES:	\$	1.333.255,02

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2020/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	\$	52.617.939,99
ACTIVO TOTAL:	\$	511.605.439,99
PASIVO CORRIENTE:	\$	3.330.000,00
PASIVO TOTAL:	\$	16.430.693,63
PATRIMONIO NETO:	\$	495.174.746,36
UTILIDAD OPERACIONAL:	\$	72.287.351,00
GASTOS DE INTERESES:	\$	2.477.915,63

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 3,41
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,03
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 69,85

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 5,52
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,08
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 53,71

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ CON CORTE A 2020/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 15,80
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,03
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 29,17

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROponente REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,14
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,14

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROponente REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,11

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROponente REPORTÓ CON CORTE A 2020/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,14
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,14

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
11	10	15	00	MINERALES
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
11	11	18	00	ARCILLAS
11	12	16	00	MADERA
15	12	18	00	ANTICORROSIVOS
20	11	17	00	ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20	12	14	00	HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
21	10	15	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21	10	16	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21	10	17	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	18	00	GRÚAS DE ELEVACIÓN
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22	10	20	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23	13	15	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
23	15	31	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
23	15	34	00	ENSAMBLADORAS
23	15	35	00	SISTEMAS DE PINTURA
23	15	36	00	MÁQUINAS PARA EL MARCADO DE PARTES
23	15	37	00	EQUIPO DE ASEGURAMIENTO O TORQUE DE PRECISIÓN
23	15	38	00	SISTEMAS DE REVESTIMIENTO
23	16	15	00	MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23	16	16	00	SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23	16	17	00	TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23	27	14	00	MÁQUINAS SOLDADORAS
23	27	15	00	MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23	27	16	00	MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23	27	17	00	ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23	27	18	00	SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24	10	15	00	CAMIONES INDUSTRIALES
24	10	16	00	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24	10	17	00	TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
26	12	15	00	ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26	12	17	00	CABLEADO PREFORMADO
27	11	15	00	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27	11	16	00	HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	17	00	LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27	11	18	00	HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27	11	19	00	HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27	11	20	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27	11	21	00	HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	23	00	HERRAMIENTAS DE MARCAR
27	11	24	00	HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27	11	25	00	HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR

14

27	11	26	00	HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27	11	27	00	HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	11	28	00	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27	11	29	00	HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27	11	30	00	CEPILLOS
27	11	31	00	HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27	11	32	00	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27	11	33	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27	12	15	00	PRESAS HIDRÁULICAS
27	12	16	00	PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27	12	17	00	ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27	12	18	00	HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30	10	15	00	ÁNGULOS
30	10	17	00	VIGAS
30	10	18	00	CONDUCTOS
30	10	20	00	HOJA
30	10	22	00	PLANCHA
30	10	23	00	PERFILES
30	10	24	00	VARILLAS
30	10	28	00	PILOTAJE
30	10	29	00	PILARES
30	10	31	00	RIELES
30	10	32	00	ENREJADO
30	10	35	00	ALMA DE PANAL
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	10	37	00	TRENZA
30	10	38	00	FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30	10	39	00	EJES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	YESOS
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	BLOQUES
30	13	16	00	LADRILLOS
30	13	17	00	AZULEJOS Y BALDOSAS
30	14	15	00	AISLAMIENTO TÉRMICO
30	14	16	00	AISLAMIENTO ESPECIAL
30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15	16	00	ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	15	17	00	CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30	15	18	00	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	15	19	00	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	15	20	00	CERCADO
30	15	21	00	SUPERFICIE
30	16	15	00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	16	16	00	MATERIALES PARA TECHOS
30	16	17	00	SUELOS
30	16	18	00	EBANISTERÍA
30	16	19	00	MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30	16	20	00	MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30	16	21	00	LAMINADOS INTERIORES
30	16	22	00	MOSTRADORES
30	16	23	00	ACCESORIOS PARA GABINETES
30	16	24	00	MUROS DIVISORIOS

15

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

30	17	15	00	PUERTAS
30	17	16	00	VENTANAS
30	17	17	00	PRODUCTOS DE CRISTAL
30	17	18	00	CLARABOYAS
30	17	19	00	MARCOS DE VENTANAS
30	17	20	00	PUERTAS
30	17	21	00	PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30	18	15	00	PORCELANA SANITARIA
30	18	16	00	INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30	18	17	00	GRIFOS
30	18	18	00	CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30	19	15	00	ESCALERAS Y ANDAMIOS
30	19	16	00	ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30	19	17	00	COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30	19	18	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO
30	26	15	00	BARRAS DE LATÓN
30	26	16	00	LÁMINAS DE LATÓN
30	26	17	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30	26	18	00	BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30	26	19	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30	26	20	00	BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30	26	21	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30	26	22	00	BARRAS DE COBRE
30	26	23	00	LÁMINAS DE COBRE
30	26	25	00	BARRAS DE BRONCE
30	26	28	00	BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30	26	29	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30	26	30	00	BARRAS DE ESTAÑO
30	26	31	00	LÁMINAS DE ESTAÑO
30	26	36	00	BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30	26	37	00	BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30	26	38	00	BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30	26	39	00	BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30	26	40	00	LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30	26	53	00	BARRAS DE HIERRO
31	10	16	00	MOLDEOS EN ARENA
31	10	17	00	PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31	10	18	00	PIEZAS FUNDIDAS POR MOLDEO EN CÁSCARA
31	10	20	00	PIEZAS DE FUNDICIÓN CENTRÍFUGA
31	10	24	00	FUNDICIONES EN V
31	12	10	00	PIEZAS FUNDIDAS MECANIZADAS DE PROCESO V
31	12	11	00	FUNDICIONES A TROQUEL MECANIZADAS
31	15	15	00	CUERDAS
31	15	16	00	CADENAS
31	15	17	00	CABLE MECÁNICO
31	15	18	00	ALAMBRE MECÁNICO
31	15	19	00	CORREAS
31	15	20	00	CABLE DE SEGURIDAD
31	15	21	00	CORDONES
31	15	22	00	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31	15	23	00	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31	16	15	00	TORNILLOS
31	16	16	00	PERNOS
31	16	17	00	TUERCAS
31	16	18	00	ARANDELAS

31	16	19	00	MUELLES
31	16	20	00	CLAVOS
31	16	21	00	ANCLAS
31	16	22	00	REMACHES
31	16	23	00	FERRETERÍA DE MONTAJE
31	16	24	00	FIJADORES VARIOS
31	16	25	00	SOPORTES Y PUNTALES
31	16	26	00	GANCHOS
31	16	27	00	ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
31	16	28	00	FERRETERÍA EN GENERAL
31	16	29	00	MORDAZAS
31	16	30	00	EMBRAGUES
31	16	31	00	CONECTORES
31	16	32	00	HERRAJE DE RETENCIÓN
31	16	33	00	ESPACIADORES
31	16	34	00	REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31	20	15	00	CINTA ADHESIVA
31	21	15	00	PINTURAS Y TAPA POROS
31	21	16	00	ADITIVOS PARA PINTURAS
31	21	17	00	ACABADOS EN GENERAL
31	21	18	00	DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31	21	19	00	APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
32	10	15	00	CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32	10	16	00	CIRCUITOS INTEGRADOS
32	11	15	00	DIODOS
32	11	16	00	TRANSISTORES
32	11	17	00	APARATOS SEMICONDUCTORES
32	14	10	00	TUBOS ELECTRÓNICOS
32	14	11	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
39	10	16	00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	10	18	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39	10	19	00	BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39	11	15	00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	11	16	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	11	17	00	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	11	19	00	SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39	11	20	00	PROYECTORES MÓVILES
39	11	21	00	ILUMINACIÓN ÓPTICA
39	11	22	00	DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39	11	23	00	ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	24	00	DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	25	00	LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	26	00	DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39	12	11	00	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39	12	14	00	LENGÜETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39	12	15	00	CONMUTADORES, CONTROLES Y RELÉS Y ACCESORIOS
39	12	17	00	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39	12	19	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39	12	20	00	UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39	12	21	00	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

39	12	22	00	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	12	23	00	RELÉS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40	14	16	00	VÁLVULAS
40	14	17	00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40	14	19	00	CONDUCTOS
40	14	20	00	MANGUERAS
40	14	22	00	REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40	14	25	00	INTERCEPTORES Y COLADORES
40	17	15	00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	17	16	00	TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40	17	17	00	ADAPTADORES DE TUBOS
40	17	18	00	ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40	17	19	00	BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40	17	20	00	DEFLECTORES PARA TUBOS
40	17	21	00	CODOS PARA TUBOS
40	17	23	00	CASQUILLOS PARA TUBOS
40	17	24	00	TAPAS PARA TUBOS
40	17	25	00	CONECTORES DE TUBOS
40	17	26	00	ACOPLES DE TUBOS
40	17	27	00	CRUCES DE TUBOS
40	17	28	00	CODOS DE TUBOS
40	17	29	00	UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40	17	35	00	TAPONES PARA TUBOS
40	17	46	00	T PARA TUBOS
40	17	49	00	UNIONES PARA TUBOS
40	18	15	00	TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40	18	16	00	TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40	18	17	00	TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40	18	18	00	TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40	18	22	00	TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40	18	23	00	TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40	18	24	00	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40	18	29	00	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40	18	30	00	TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40	18	31	00	ACCESORIOS DE TUBOS
41	11	15	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41	11	16	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41	11	17	00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41	11	18	00	EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41	11	19	00	INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41	11	31	00	ANALIZADORES Y MONITORES DE GAS
41	11	33	00	ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y ELEMENTOS
41	11	36	00	EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41	11	37	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
41	11	38	00	INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41	11	39	00	EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41	11	40	00	EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41	11	42	00	INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41	11	43	00	INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41	11	45	00	INSTRUMENTOS MECÁNICOS
41	11	65	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS
43	23	26	00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
44	11	15	00	AGENDAS Y ACCESORIOS
44	11	16	00	SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44	11	18	00	SUMINISTROS DE DIBUJO
44	11	19	00	TABLEROS
44	11	20	00	SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN

44	12	15	00	SUMINISTROS DE CORREO
----	----	----	----	-----------------------

44	12	16	00	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44	12	17	00	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44	12	18	00	MEDIOS DE CORRECCIÓN
44	12	19	00	REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44	12	20	00	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44	12	21	00	SUMINISTROS DE SUJECCIÓN
47	10	15	00	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47	12	18	00	EQUIPO DE LIMPIEZA
47	13	16	00	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47	13	18	00	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
49	16	15	00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
56	12	12	00	MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56	12	14	00	MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56	12	15	00	MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56	12	16	00	MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA INFANTIL E INSTALACIONES PARA NIÑOS
56	12	17	00	MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
60	10	17	00	MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60	10	60	00	GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
60	10	66	00	MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
70	13	15	00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	16	00	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	17	15	00	DESARROLLO
70	17	16	00	VIGILANCIA
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE
71	10	15	00	PROSPECCIÓN MINERA
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	31	00	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72	12	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SERVICIO
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE

				TRÁNSITO MASIVO
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
72	15	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
72	15	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SERVICIO
72	15	34	00	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	37	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUEADEROS
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72	15	41	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO
72	15	42	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN
72	15	43	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

19

72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE

				EQUIPO PESADO
73	12	18	00	SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73	18	10	00	SERVICIOS DE MAQUINADO
73	18	11	00	SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73	18	12	00	SERVICIOS DE FORMADO
73	18	13	00	SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73	18	19	00	SERVICIOS DE SOLDADURA
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76	12	15	00	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76	12	16	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	12	16	00	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80	12	17	00	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80	12	19	00	SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN COMPENSADA LEGAL
80	13	17	00	SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO
80	14	15	00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80	16	16	00	SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80	16	17	00	SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
80	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	10	25	00	SERVICIOS DE PERMISOS
81	10	26	00	SERVICIOS DE MUESTREO
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81	12	15	00	ANÁLISIS ECONÓMICO
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	16	15	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIMEDIA
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84	10	15	00	ASISTENCIA DE DESARROLLO
84	11	15	00	SERVICIOS CONTABLES
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA
84	12	17	00	ASESORÍA DE INVERSIONES
85	10	16	00	PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85	10	17	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
86	10	16	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86	10	17	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO -

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

				CIENTÍFICA
86	10	18	00	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93	14	19	00	DESARROLLO RURAL

93	14	20	00	DESARROLLO URBANO
93	15	15	00	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93	15	16	00	FINANZAS PÚBLICAS
95	10	15	00	LOTES RESIDENCIALES
95	10	16	00	LOTES COMERCIALES
95	11	15	00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95	11	16	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95	12	20	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95	12	23	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95	12	27	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95	13	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO NARANJO-BUENA VISTA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CERRITO (SANTANDER)
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:: 56,01
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	16	00
47	12	18	00	70	13	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACION DE INGENIEROS UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA-ASICUM
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:: 33,09
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00				

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO GUANE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:: 21,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	11	00
81	10	15	00	83	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE MALAGA E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	76	12	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUACA (SANTANDER)

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
21	10	15	00	21	10	16	00
21	10	17	00	72	14	10	00
72	14	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MOLAGAVITA EAM S.A. ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA (SANTANDER)

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	16	00
47	12	18	00	70	13	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA (SANTANDER)
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:: 27,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	12	17	00	40	14	20	00
40	17	15	00	72	14	11	00
72	15	44	00	83	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA (SANTANDER)
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:: 27,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	16	00
47	12	18	00	70	13	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CERRITO (SANTANDER)
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:: 7,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	81	10	15	00
83	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SENA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:: 11,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00				

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SENA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:: 24,7

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SENA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:: 10,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SENA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:: 105,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	12	14	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SENA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:: 54,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	10	15	00	72	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VIAS MALAGA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MALAGA (SANTANDER)
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:: 207,63
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	12	17	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	95	11	15	00
95	11	16	00				

26

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SENA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:: 44,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INCOM-INGENIERIA COMPLETA LTDA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:: 20,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SENA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:: 5,4

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86	10	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CONCEPCION (SANTANDER)
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:: 32,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
84	12	17	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	15	16	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COVARACHIA (BOYACA)
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:: 23,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

26

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
31	16	20	00	41	11	38	00
41	11	39	00	70	13	15	00
70	13	17	00	80	11	16	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: JUAN CARLOS OSORIO RIOS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV.: 21,1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	10	15	00	83	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: JAIRO ANTONIO RIVERA CARVAJAL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV.: 62,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
31	16	20	00	41	11	38	00
41	11	39	00	70	13	15	00
70	13	17	00	80	11	16	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CERRITO (SANTANDER)
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV.: 23,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV.: 23,92

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	17	15	00	70	17	16	00
80	10	15	00	81	10	15	00
81	10	27	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL CARCASI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	25	00
81	10	27	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL CARCASI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 28,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
80	16	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL CARCASI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 46,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	16	15	00	80	16	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MACARAVITA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	80	16	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MACARAVITA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	81	10	15	00
81	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV.: 57,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	84	10	15	00
84	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIÓN TEMPORAL SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV.: 532,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	15	31	00
23	15	34	00	23	15	35	00
23	15	36	00	23	15	37	00
23	15	38	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	23	00	27	11	24	00
27	11	25	00	27	11	26	00
27	11	27	00	27	11	28	00
27	11	29	00	27	11	30	00
27	11	31	00	27	11	32	00
27	11	33	00	27	12	15	00
27	12	16	00	27	12	17	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

27	12	18	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	32	00
30	10	35	00	30	10	36	00
30	10	37	00	30	10	38	00
30	10	39	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00

29

30	13	17	00	30	115	15	00
30	15	16	00	30	115	17	00
30	15	18	00	30	115	19	00
30	15	20	00	30	115	21	00
30	16	15	00	30	116	16	00
30	16	17	00	30	116	21	00
30	16	22	00	30	116	23	00
30	16	24	00	30	117	15	00
30	17	16	00	30	117	17	00
30	17	18	00	30	117	19	00
30	17	20	00	30	117	21	00
30	18	15	00	30	118	16	00
30	18	17	00	30	118	18	00
30	19	15	00	30	119	16	00
30	19	17	00	30	119	18	00
30	26	15	00	30	226	16	00
30	26	17	00	30	226	18	00
30	26	19	00	30	226	20	00
30	26	21	00	30	226	22	00
30	26	23	00	30	226	25	00
30	26	28	00	30	226	29	00
30	26	30	00	30	226	31	00
30	26	36	00	30	226	37	00
30	26	38	00	30	226	39	00
30	26	40	00	31	115	15	00
31	15	16	00	31	115	18	00
31	15	19	00	31	115	21	00
31	15	22	00	31	115	23	00
31	16	15	00	31	116	16	00
31	16	17	00	31	116	18	00
31	16	19	00	31	116	20	00
31	16	21	00	31	116	22	00
31	16	23	00	31	116	24	00
31	16	25	00	31	116	26	00
31	16	27	00	31	116	28	00
31	16	29	00	31	116	30	00
31	16	31	00	31	116	32	00
31	16	33	00	31	116	34	00
39	10	16	00	39	110	18	00
39	10	19	00	39	111	15	00
39	11	16	00	39	111	17	00
39	11	18	00	39	111	19	00
39	11	20	00	70	117	15	00
70	17	18	00	72	112	10	00
72	12	14	00	81	110	15	00
95	12	20	00	95	112	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

PAGINA 21

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE CERRITO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV.: 59,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	110	16	00
80	10	17	00	80	111	15	00
80	11	16	00	80	111	17	00
80	16	15	00	80	116	16	00
80	16	17	00	81	110	15	00

30

81	10	17	00	81	10	25	00
81	12	15	00	81	16	15	00
81	16	17	00	81	16	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: JORGE ALBERTO MARIÑO GUECHA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 165,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00
22	10	20	00	23	16	15	00
23	16	16	00	23	16	17	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	24	10	15	00
24	10	16	00	24	10	17	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	19	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	23	00	27	11	24	00
27	11	25	00	27	11	26	00
27	11	27	00	27	11	28	00
27	11	29	00	27	11	30	00
27	11	31	00	27	11	32	00
27	11	33	00	27	12	15	00
27	12	16	00	27	12	17	00
27	12	18	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	32	00
30	10	37	00	30	10	38	00
30	10	39	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	31	10	16	00
31	10	17	00	31	10	18	00

PAGINA 22

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

31	10	20	00	31	10	24	00
39	12	10	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	17	00	39	12	19	00
39	12	20	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	21	00
72	15	23	00	72	15	27	00

31

72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	41	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	95	10	15	00
95	10	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: OLGA LUCÍA SANCHEZ ORTIZ
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	17	00	22	10	19	00
22	10	20	00	27	12	18	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	31	15	15	00
31	15	16	00	31	15	17	00
31	15	18	00	31	15	19	00
31	15	20	00	31	15	21	00
31	15	22	00	31	15	23	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	19	00	31	16	20	00
31	16	21	00	31	16	22	00
31	16	23	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	27	00	31	16	28	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

31	16	29	00	31	16	30	00
31	16	31	00	31	16	32	00
31	16	33	00	31	16	34	00
31	21	15	00	31	21	16	00
31	21	17	00	31	21	18	00
31	21	19	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	14	19	00
40	14	20	00	40	14	22	00
40	14	25	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00

72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	34	00	72	15	36	00
72	15	37	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	17	00	60	10	60	00
60	10	66	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	12	00
72	12	13	00	72	12	14	00
72	12	15	00	81	10	15	00
81	10	27	00	86	10	16	00
86	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 62,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
44	11	15	00	44	11	16	00
44	11	18	00	44	11	19	00
44	11	20	00	44	12	15	00
44	12	16	00	44	12	17	00
44	12	18	00	44	12	19	00
44	12	20	00	44	12	21	00
56	12	12	00	56	12	14	00
56	12	15	00	56	12	16	00
56	12	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

80	11	15	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	12	19	00	80	16	15	00
80	16	16	00	80	16	17	00
80	16	18	00	85	10	16	00
85	10	17	00	95	13	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 92,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
23	15	35	00	30	110	15	00
30	10	17	00	30	110	18	00
30	10	20	00	30	110	22	00
30	10	23	00	30	110	24	00
30	10	28	00	30	110	29	00
30	10	31	00	30	110	32	00
30	10	35	00	30	110	36	00
30	10	37	00	30	110	38	00
30	10	39	00	30	111	15	00
30	11	16	00	30	111	17	00
30	11	18	00	30	111	19	00
30	13	15	00	30	113	16	00
30	13	17	00	30	115	15	00
30	15	16	00	30	115	17	00
30	15	18	00	30	115	19	00
30	15	20	00	30	115	21	00
30	16	15	00	30	116	16	00
30	16	17	00	30	116	18	00
30	16	19	00	30	116	20	00
30	16	21	00	30	116	22	00
30	16	23	00	30	116	24	00
30	17	15	00	30	117	16	00
30	17	17	00	30	117	18	00
30	17	19	00	30	117	20	00
30	17	21	00	30	118	15	00
30	18	16	00	30	118	17	00
30	18	18	00	30	119	15	00
30	19	16	00	30	119	17	00
30	19	18	00	30	226	15	00
30	26	16	00	30	226	17	00
30	26	18	00	30	226	19	00
30	26	20	00	30	226	21	00
31	16	15	00	31	116	16	00
31	16	17	00	31	116	18	00
31	16	19	00	31	116	20	00
31	16	21	00	31	116	22	00
31	16	23	00	31	116	24	00
31	16	25	00	31	116	26	00
31	16	27	00	31	116	28	00
31	16	29	00	31	116	30	00
31	16	31	00	31	116	32	00
31	16	33	00	31	116	34	00
72	10	15	00	72	110	29	00
72	10	31	00	72	110	33	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

72	12	11	00	72	112	14	00
72	12	15	00	72	114	15	00
72	15	10	00	72	115	11	00
72	15	13	00	72	115	14	00
72	15	15	00	72	115	16	00
72	15	17	00	72	115	18	00
72	15	19	00	72	115	20	00
72	15	21	00	72	115	22	00
72	15	23	00	72	115	24	00
72	15	25	00	72	115	26	00
72	15	27	00	72	115	30	00
72	15	31	00	72	115	32	00
72	15	33	00	72	115	35	00
72	15	36	00	72	115	37	00
72	15	39	00	72	115	40	00
72	15	41	00	72	115	42	00
72	15	43	00	72	115	44	00

72	15	45	00	73	18	10	00
73	18	11	00	73	18	12	00
73	18	13	00	73	18	19	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 105,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	19	00
22	10	20	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	36	00
30	10	37	00	30	10	38	00
30	10	39	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	15	15	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	31	16	15	00
31	16	16	00	31	16	17	00
31	16	18	00	31	16	19	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	23	00
31	16	24	00	31	16	25	00
31	16	26	00	31	16	27	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	30	00	31	16	31	00
31	16	32	00	31	16	33	00
31	16	34	00	31	21	15	00
31	21	16	00	31	21	17	00
31	21	18	00	31	21	19	00
32	10	15	00	32	10	16	00
32	11	15	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	14	10	00
32	14	11	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	19	00	39	11	20	00

35

39	11	21	00	39	11	22	00
39	11	23	00	39	11	24	00
39	11	25	00	39	11	26	00
40	18	15	00	40	18	16	00
40	18	17	00	40	18	18	00
40	18	22	00	40	18	23	00
40	18	24	00	40	18	29	00
40	18	30	00	40	18	31	00
41	11	15	00	41	11	16	00
41	11	17	00	41	11	18	00
41	11	19	00	41	11	31	00
41	11	33	00	41	11	36	00
41	11	37	00	41	11	38	00
41	11	39	00	41	11	40	00
41	11	42	00	41	11	43	00
41	11	45	00	41	11	65	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOATA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV.: 9,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	17	15	00	72	14	13	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	95	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV.: 25,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	95	11	15	00

95 11 16 00 95 12 16 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA JB S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	20	00
30	19	15	00	30	19	16	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	14	15	00
72	15	34	00	72	15	35	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	20	00
30	19	15	00	30	19	16	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	14	15	00
72	15	34	00	72	15	35	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GUSTAVO RANGEL DELGADO Y SARA INES RANGEL DELGADO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 63,58

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	22	10	15	00
41	11	42	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	35	00	81	14	18	00
83	10	15	00	95	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GUSTAVO RANGEL DELGADO Y SARA INES RANGEL DELGADO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 102,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	12	19	00
30	13	16	00	40	14	17	00
40	17	15	00	40	17	17	00
40	17	18	00	40	17	19	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	23	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	46	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	19	00	72	15	39	00
81	14	18	00	83	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOATA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	38	00	72	10	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	12	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: OSCAR GOMEZ ADARME
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

PAGINA 29

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	19	00
22	10	20	00	30	19	15	00
30	19	16	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	19	00	72	15	34	00
72	15	35	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VIAL MALAGA 2017
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MALAGA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 144,69
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 96.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
----------	---------	-------	----------	----------	---------	-------	----------

11	11	15	00	11	11	16	00
22	10	16	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CAPITANEJO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 85,2

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
93	14	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MALAGA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 54,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00	11	11	17	00
22	10	19	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	15	15	00	30	15	18	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	18	15	00	30	19	18	00
31	21	15	00	31	21	16	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

31	21	17	00	39	10	16	00
39	10	18	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	15	13	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	39	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESCUELA NORMAL SUPERIOR FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 17,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00

39

93 14 20 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BRITISH AMERICAN TOBACCO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 111,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	22	10	20	00
24	10	15	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	18	00
30	13	16	00	30	15	15	00
30	15	20	00	30	17	15	00
70	13	16	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	14	15	00
72	15	14	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	34	00	73	18	19	00
80	11	16	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BRITISH AMERICAN TOBACCO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	16	00	80	13	17	00
81	10	15	00				

PAGINA 31

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 158,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	14	15	00
83	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	93	14	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4,3

40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	10	15	00	81	14	15	00
84	11	16	00	93	14	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LIBIA AMPARO FLOREZ GALEANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV.: 159,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	17	00	30	10	24	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	18	00	30	16	15	00
30	16	18	00	30	16	19	00
30	16	21	00	30	16	22	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	26	53	00
31	15	15	00	31	16	15	00
31	16	20	00	31	16	24	00
31	16	28	00	31	20	15	00
31	21	15	00	31	21	16	00
31	21	17	00	31	21	18	00
31	21	19	00	39	10	16	00

PAGINA 32

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	17	00
39	12	22	00	40	14	17	00
40	17	25	00	40	17	28	00
40	17	35	00	40	17	46	00
40	17	49	00	40	18	30	00
40	18	31	00	72	10	15	00
72	11	11	00	72	15	11	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	36	00	72	15	39	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE CIERRITO SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV.: 191,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

41

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	19	00
30	13	16	00	31	16	28	00
40	14	17	00	40	17	15	00
40	17	17	00	40	17	18	00
40	17	19	00	40	17	20	00
40	17	21	00	40	17	23	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	46	00
40	18	30	00	40	18	31	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	19	00	72	15	39	00
77	12	17	00	81	10	15	00
81	14	18	00	83	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 32,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	17	00	30	10	24	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	13	15	00

PAGINA 33

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

30	13	16	00	30	13	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	22	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	18	15	00
30	18	17	00	30	18	18	00
30	19	18	00	30	26	53	00
31	16	15	00	31	16	20	00
31	16	24	00	31	16	26	00
31	16	28	00	31	21	15	00
31	21	17	00	31	21	18	00
31	21	19	00	40	14	17	00
72	10	15	00	72	11	10	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	36	00	72	15	39	00

81 10 15 00

42

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROVINCIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LA
CONGREGACIÓN DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 10,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	13	15	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	19	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	24	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	30	19	15	00
31	16	28	00	31	21	15	00
31	21	16	00	31	21	17	00
31	21	18	00	31	21	19	00
40	17	15	00	40	17	17	00
40	17	21	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	35	00
40	17	46	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

PAGINA 34

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GUSTAVO RANGEL DELGADO Y MANUEL RANGEL DELGADO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 121,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	22	10	15	00
22	10	19	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	19	00
30	13	16	00	40	14	17	00
40	17	15	00	40	17	17	00
40	17	18	00	40	17	19	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	23	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	46	00	41	11	42	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	19	00	72	15	39	00
81	14	18	00	83	10	15	00

95 11 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 55,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	12	14	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	26	00	84	11	15	00
84	11	16	00	93	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	12	14	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

81	10	26	00	84	11	15	00
84	11	16	00	93	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00
81	10	15	00	93	15	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE CERRITO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
----------	---------	-------	----------	----------	---------	-------	----------

44

72	10	15	00	72	12	14	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	15	00	72	15	39	00
72	15	40	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	25	00
81	10	26	00	93	14	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	15	11	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	83	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
93	14	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE CIERRITO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 47,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

PAGINA 36

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00	11	11	17	00
22	10	15	00	22	10	19	00
30	10	15	00	30	10	24	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	20	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	19	00
30	18	15	00	30	18	17	00
30	19	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 39,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
----------	---------	-------	----------	----------	---------	-------	----------

45

72	10	15	00	72	10	33	00
72	12	10	00	72	12	14	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	26	00	84	11	15	00
84	11	16	00	93	14	19	00
93	14	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE CONCEPCION
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 65,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00	11	11	17	00
22	10	15	00	22	10	19	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	18	15	00	30	18	17	00
30	19	15	00	30	19	18	00
31	16	20	00	31	16	22	00
31	16	26	00	31	16	28	00
31	21	15	00	31	21	16	00
31	21	17	00	31	21	18	00

PAGINA 37

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

31	21	19	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	14	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE CONCEPCION
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 41,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00	11	11	17	00
11	11	18	00	15	12	18	00
22	10	15	00	27	11	22	00
27	11	32	00	30	14	16	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	16	15	00	30	19	15	00
31	16	28	00	31	21	15	00
31	21	16	00	31	21	17	00
31	21	18	00	31	21	19	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	14	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	20	00
72	15	32	00	95	12	27	00

46

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO HRGR 2019
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV.: 594,07
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 35.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
15	12	18	00	22	10	15	00
22	10	19	00	22	10	20	00
27	11	22	00	27	11	23	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	24	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	20	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	17	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	18	15	00	30	18	16	00

PAGINA 38

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

30	18	17	00	30	19	15	00
30	19	18	00	31	16	15	00
31	16	16	00	31	16	17	00
31	16	18	00	31	16	20	00
31	16	22	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	28	00	31	21	15	00
31	21	16	00	31	21	17	00
31	21	18	00	31	21	19	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	15	14	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	30	00	72	15	36	00
72	15	39	00	72	15	40	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COLEGIO JUAN XXIII
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE MACARAVITA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV.: 617,46
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 35.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

47

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
11	12	16	00	15	12	18	00
22	10	15	00	22	10	19	00
22	10	20	00	27	11	19	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	30	00	27	11	32	00
27	11	33	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	32	00
30	10	39	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	14	15	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	21	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	20	00
30	16	21	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	18	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	23	00
31	16	24	00	31	16	25	00
31	16	26	00	31	16	28	00
31	21	15	00	31	21	16	00
31	21	17	00	31	21	18	00
31	21	19	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	18	00
39	12	17	00	39	12	22	00
40	18	30	00	40	18	31	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	15	11	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	81	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE MÁLAGA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV.: 27,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

48

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	15	00	27	11	20	00
72	10	15	00	72	10	29	00
76	12	15	00	76	12	16	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,8

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	15	36	00	72	15	40	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	16	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6,54

PAGINA 40

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA JB SAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	70	13	16	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	15	00
72	14	17	00	72	15	39	00
81	10	15	00	95	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA JB SAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,62

49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	70	13	16	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	15	00
72	14	17	00	72	15	39	00
81	10	15	00	95	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA JB SAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00	11	11	17	00
27	11	22	00	30	10	22	00
30	10	24	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
72	10	15	00	72	15	39	00
81	10	15	00				

PAGINA 41

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	11	17	00	20	12	14	00
30	10	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	16	00	31	16	21	00
31	16	23	00	31	16	28	00
40	17	15	00	40	17	16	00
40	17	17	00	40	17	19	00
40	17	21	00	40	17	25	00
40	17	28	00	40	17	49	00
40	18	30	00	40	18	31	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	19	00	72	15	39	00
81	10	15	00	83	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 94,1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
23	10	15	00	23	113	15	00
27	11	22	00	30	110	22	00
30	10	24	00	30	110	36	00
30	11	15	00	30	111	16	00
30	11	18	00	30	111	19	00
72	10	15	00	72	115	15	00
72	15	19	00	72	115	39	00
73	12	18	00	81	110	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA MUNICIPIO DE MÁLAGA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 19,9

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	22	00	30	110	22	00
30	10	24	00	30	110	36	00
30	11	15	00	30	111	16	00
30	11	18	00	30	111	19	00
71	10	15	00	72	115	39	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

81	10	15	00
----	----	----	----

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UT ROMERITOS JRLD
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 49,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	26	00	72	110	15	00
77	10	16	00	80	110	16	00
81	10	15	00	81	110	22	00
81	12	15	00	93	114	19	00
93	14	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ENCISO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 21,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	14	11	00	77	110	18	00
80	10	15	00	80	110	16	00
80	10	17	00	80	111	15	00
80	11	16	00	80	111	17	00
80	12	17	00	80	116	15	00
80	16	16	00	80	116	17	00

51

81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	12	15	00
81	16	15	00	81	16	17	00
81	16	18	00	84	11	15	00
84	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE MALAGA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:: 46,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	15	00	11	11	15	00
11	11	16	00	11	11	17	00
22	10	15	00	22	10	18	00
22	10	19	00	23	16	15	00
23	16	16	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	26	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	29	00
27	11	30	00	27	11	31	00
27	11	32	00	27	11	33	00

PAGINA 43

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

30	10	24	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	15	20	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	26	36	00
30	26	37	00	30	26	38	00
30	26	39	00	31	16	20	00
31	16	23	00	31	16	24	00
31	16	28	00	31	16	33	00
31	16	34	00	31	21	15	00
31	21	16	00	31	21	17	00
31	21	18	00	40	14	17	00
70	17	18	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	29	00	72	15	39	00
76	12	15	00	76	12	16	00
80	10	16	00	80	11	16	00
81	10	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FACAP ALLE 5
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:: 380,99
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

52

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	15	00	11	11	15	00
11	11	16	00	11	11	17	00
11	11	18	00	11	12	16	00
22	10	15	00	22	10	18	00
22	10	19	00	27	11	17	00
27	11	19	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	25	00
27	11	26	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	29	00
27	11	30	00	27	11	31	00
27	11	32	00	27	11	33	00
27	12	17	00	30	10	18	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	30	13	16	00
30	16	17	00	30	19	18	00
30	26	36	00	30	26	37	00
30	26	38	00	30	26	39	00
30	26	40	00	30	26	53	00
31	12	10	00	31	12	11	00
31	16	18	00	31	16	19	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

31	16	20	00	31	16	22	00
31	16	23	00	31	16	24	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	31	00	31	16	32	00
31	16	33	00	31	16	34	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	14	20	00
40	17	15	00	40	17	17	00
40	17	18	00	40	17	19	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	23	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	29	00	40	17	35	00
40	17	46	00	40	17	49	00
40	18	30	00	40	18	31	00
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	19	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	39	00	72	15	41	00
72	15	42	00	72	15	44	00
76	12	15	00	76	12	16	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	12	17	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	16	00	80	11	17	00
81	10	15	00	81	10	25	00
83	10	15	00	93	14	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

53

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE ENCISO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV.: 206,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	15	00	11	11	15	00
11	11	16	00	11	11	17	00
11	11	18	00	11	12	16	00
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
22	10	19	00	22	10	20	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	20	00
27	11	21	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	18	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00

PAGINA 45

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

30	15	19	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	19	00
30	17	20	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	30	26	22	00
30	26	23	00	30	26	25	00
30	26	36	00	30	26	37	00
30	26	38	00	30	26	39	00
30	26	40	00	30	26	53	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	20	00	31	16	23	00
31	16	28	00	31	21	15	00
31	21	17	00	31	21	19	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	15	11	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	30	00	72	15	39	00
80	10	16	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
93	14	19	00	93	14	20	00
95	12	17	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE MALAGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV.: 80,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	22	10	15	00
22	10	19	00	27	11	16	00
27	11	20	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	24	00
27	11	32	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	18	15	00
30	18	17	00	30	18	18	00
30	19	15	00	30	19	18	00
39	10	16	00	39	10	19	00
39	12	17	00	39	12	22	00

PAGINA 46

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	10	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	39	00
73	18	19	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	93	14	20	00
95	12	17	00	95	12	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE ENCISO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00	22	10	17	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	24	00	30	11	15	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	19	00	30	19	18	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE MALAGA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 81,42

55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	22	10	15	00
22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	19	00	30	10	24	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	17	00
30	12	19	00	30	16	17	00
70	13	16	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	19	00
72	15	27	00	72	15	39	00
80	10	16	00	80	11	16	00
81	10	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

PAGINA 47

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE CERRITO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	12	15	00	93	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE ENCISO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,4

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00
80	14	15	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	12	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
93	14	19	00	93	15	15	00
93	15	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE MALAGA

56

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 103,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	22	10	15	00
22	10	16	00	22	10	18	00
27	11	22	00	27	11	32	00
27	12	17	00	27	12	18	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	26	22	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	18	00	31	16	20	00
31	16	23	00	31	16	28	00

PAGINA 48

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

31	21	15	00	31	21	17	00
40	17	15	00	40	17	21	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	28	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	15	11	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	39	00	72	15	41	00
76	12	15	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA JB SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 48,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	16	15	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	20	00	30	16	22	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	19	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	18	17	00	47	12	18	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	11	11	00	81	10	15	00
81	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE ENCISO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,44

57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	24	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	14	16	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	19	15	00	31	16	15	00
31	16	16	00	31	16	23	00
31	16	28	00	39	10	16	00
39	11	16	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	14	00	81	10	15	00
81	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

PAGINA 49

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE ENCISO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 49,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	18	15	00
30	18	17	00	30	19	15	00
31	16	20	00	31	16	28	00
39	10	16	00	47	13	16	00
47	13	18	00	49	16	15	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	39	00
76	11	15	00	81	10	15	00
81	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER UIS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 42,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	18	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00
31	16	28	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	15	00	81	10	15	00
95	11	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:: 30,99

50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	20	00
30	10	24	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	17	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	19	15	00	30	19	18	00
31	16	28	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	15	00	81	10	15	00

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

PAGINA 50

81 10 17 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO SAN JOSE DE MIRANDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:: 58,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00
80	14	15	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	12	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
93	14	19	00	93	15	15	00
93	15	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: JUNTA DE ACCION COMUNAL POTRERITOS DE LA VEREDA PESCADERO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:: 105,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	22	10	15	00
22	10	16	00	22	10	19	00
30	10	24	00	30	10	32	00
30	10	35	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	17	00
30	12	19	00	30	19	15	00
30	19	18	00	72	10	15	00

72 10 33 00 72 14 10 00
72 14 15 00 81 10 15 00

59

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

*****LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 99966 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2023.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN

PAGINA 51

NIÑO GUERRERO WINSTON JAVIER

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

20343260

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

Lina R!

Lina María Rodríguez Buitrago

Formato 3 - Experiencia - Documento tipo de Intervención de obra pública de infraestructura de transporte
 CLE-ECOP-FAAS3 Versión 1

FORMATO 3 - EXPERIENCIA
 ASOCIURIO - ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
 (NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: CMA-033-2023)

Nº de obra	Nombre completo del reportante del contrato adjudicado en el RUP (para personas naturales y jurídicas domiciliadas y no domiciliadas en Colombia)	Experiencia requerida (por experiencia con este contrato)	Entidad contratante	No.	Código o descripción	FORMAS DE EJECUCIÓN		Fecha de inicio del contrato (Día-Mes-Año)	Fecha de término del contrato (Día-Mes-Año)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SUMA		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SUMA AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
						CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	UCLM, OTRA			%	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (para personas naturales o jurídicas domiciliadas y no domiciliadas en Colombia)	
1	27	"Experiencia general"	MUNICIPIO DE CARCASI	110-2016	Interventoría técnica, administrativa, judicial y financiera a la ejecución del Contrato de obra pública que resulta de la LP N° 069 de 2015 para la construcción de pilea huecos en la vía al Cementerio Municipal, construcción de pilea huecos en la cerca 3A entre calles 4 y 5, y construcción de las escaleras y mantenimiento en la zona 2 entre calles 6 y 8, del Municipio de Carcasí departamento de Santander.		100%	5/10/2015	20/27/2016	28.00	28.00	28.00
2		"Experiencia general"	MUNICIPIO DE MACARAVITA NIT: 890210947 1	018-2019	REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE CAUCES Y PROTECCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN ESPECÍFICOS SEGUN DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 045 de 27 DE MAYO DE 2019, DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA Y DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 034 de 15 DE MAYO DE 2019, DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN.		100%	21/07/2019	21/09/2019	54.90	54.90	54.90
3												
4												

LA INFORMACIÓN EN ESTE FORMATO ES RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Nota No. 1: Para cada contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número vicio objeto y si se ha ejecutado en forma Insólita (I), concurso (C), unión temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

Nota No. 2: En el caso de contratos ejecutados en concurso, unión temporal u otra modalidad de asociación, considerarse el establecido en el pliego de condiciones.

Nota No. 3: Los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Nota No. 4: Para proponer un contrato se debe informar que integrante aporta la experiencia.

Nota No. 5: Para la acreditación del criterio de experiencia se deben presentar los documentos que se están presentando.

Nota No. 6: El valor total de cada contrato que se está presentando en el pliego de condiciones.

Nota No. 7: Para los contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda de pago de condiciones.

Nota No. 8: Los proponentes en su oferta o propuesta, en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las Naciones Unidas para cada uno de los contratos a presentar.

Las escalas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los proponentes que se encuentran obligados a tener RUP, siempre y cuando se deba editar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este artículo se podrá diligenciar de las siguientes formas: 1) Se deberá identificar si el contrato aportado acredita la experiencia general o experiencia específica, o 2) Relacionar la actividad del contrato con la experiencia general o específica del contrato.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

Contrato o reconocimiento: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de adjudicación del contrato y, además, la descripción del objeto del contrato.

Formas de ejecución: El proponente deberá indicar el contrato se ejecutó en la siguiente forma: 1) forma individual (I); 2) concurso (C); 3) unión temporal (UT); 4) bajo cualquier otra modalidad de asociación (para personas naturales o jurídicas domiciliadas y no domiciliadas en Colombia).

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que se está presentando.

Valor total del contrato en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.


Valor total del contrato en SUMA: Esta casilla la deberán diligenciar los proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en pesos colombianos.

Letras: En los procesos estructurados por lista indexar el certificado de experiencia es para un determinado ítem o para todos.

En la presentación de este Formato o su inclusión diligenciado, no será un motivo para rechazar al proponente, si se verifican usa Información con los documentos aportados y la información reportada en el RUP. Si el proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia" la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los datos contractales aportados de mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" concebido a experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del proponente. Si el proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada, o aporta los contratos de experiencia que llena a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar inequívocamente el "Formato 3 - Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.

	ALCALDÍA MUNICIPAL CARCASÍ SANTANDER NIT: 890210933-7	CÓDIGO: SIM-14.03
	SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN: 01 PÁGINA 1 DE 1

ACTA DE TERMINACION


CONTRATO DE INTERVENTORIA No 110 DE 2015

MINIMA CUANTIA.

OBJETO:	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA LP N° 008 DE 2015 PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LA VIA AL CEMENTERIO MUNICIPAL, CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LA CARRERA 3A ENTRE CALLES 4 Y 5, Y CONSTRUCCION DE ESCALERAS Y MEJORAMIENTO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 5 Y 6, DEL MUNICIPIO DE CARCASI DEPARTAMENTO DE SANTANDER."
VALOR:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000).
PLAZO INICIAL:	TRES(03) MESES
CONTRATISTA:	WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO, identificada con C.C. 13.929.695 de Málaga
CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE CARCASI
FECHA DE INICIO:	OCTUBRE 05 DE 2015
FECHA DE TERMINACION:	FEBRERO 02 DE 2016
MUNICIPIO:	CARCASI SANTANDER
SUPERVISOR MUNICIPAL:	INGENIERO WILLIAM MENDEZ ORTIZ.

En Carcasí Santander, a los Dos (02) días del mes de Febrero 2016 se reunieron los señores GERMAN EUGENIO JURADO, Alcalde Municipal de Carcasí, el ING. WILLIAM MENDEZ ORTIZ, Secretario de planeación en calidad de Supervisor, y el ING. WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO, identificada con C.C. 13.929.695 de Málaga, en su condición de contratista; con el fin de dar por terminado el contrato una vez verificado el cumplimiento del objeto contractual, observándose que éste fue cumplido a cabalidad, por lo cual se da por terminado a satisfacción el presente contrato.

Para constancia de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron:


GERMAN EUGENIO JURADO
 Alcalde Municipal.
 Carcasí Santander.


ING. WILLIAM MENDEZ ORTIZ
 Secretario de planeación.
 Supervisor.


WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
 C.C. 13.929.695 de Málaga
 Contratista.

ACTA DE LIQUIDACION

63

CONTRATO DE INTERVENTORIA No 110 DE 2015

MINIMA CUANTIA

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CARCASI, representado legalmente por GERMAN EUGENIO JURADO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 5.609.809 expedida en Carcasí, en su calidad de Alcalde Municipal.
CONTRATISTA: WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO, identificada con C.C. 13.929.695 de Málaga
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA LP N° 008 DE 2015 PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LA VIA AL CEMENTERIO MUNICIPAL, CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LA CARRERA 3A ENTRE CALLES 4 Y 5, Y CONSTRUCCION DE ESCALERAS Y MEJORAMIENTO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 5 Y 6, DEL MUNICIPIO DE CARCASI DEPARTAMENTO DE SANTANDER."
VALOR Y FORMA DE PAGO: El Valor Monetario del presente Contrato para todos los efectos legales y fiscales será de DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$18.041.800) M/CTE , El Municipio de Carcasí pagará al CONTRATISTA, así: El 80% en actas parciales de avance e informes, previa presentación de certificación de cumplimiento parcial del objeto contractual por parte del supervisor del Contrato designado por el municipio, pago de seguridad social y cuenta de cobro debidamente diligenciada; y el 20% restante una vez suscrita el acta de recibo definitivo y el acta de liquidación del Contrato de obra y de consultoría, avalado por el supervisor designado por el municipio. PARAGRAFO 1: Es requisito para el pago presentar por parte del CONTRATISTA los soportes de pago de seguridad social integral y parafiscal del personal que requiera para la ejecución de sus labores. PARAGRAFO 2: El CONTRATISTA, Autoriza al MUNICIPIO para que por conducto de la Secretaria de Hacienda se deduzcan los gravámenes establecidos por la ley, ordenanza o acuerdo Municipal según el caso.
DURACION: El plazo de ejecución del contrato es de tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del contrato y acta de inicio.

En Carcasí Santander, a los diez (10) días del mes de Mayo de dos mil dieciséis (2016), se reunieron los Señores: **GERMAN EUGENIO JURADO**, Alcalde Municipal, el **ING. WILLIAM MENDEZ ORTIZ**, Secretario de planeación, en calidad de supervisor, y el **ING. WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO**, identificada con C.C. 13.929.695 de Málaga, en su condición de contratista, con el fin de suscribir el acta de liquidación del presente contrato de interventoría.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 18'041.800,00
Pagos parciales	\$ 14'493.579,00
Saldo a favor del Municipio	\$ 0
Saldo a favor del contratista	\$ 3'548.221,00
SUMAS IGUALES	\$ 18'041.800,00

Para constancia de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron:



GERMAN EUGENIO JURADO
 Alcalde Municipal.
 Carcasí Santander.

ING. WILLIAM MENDEZ ORTIZ
 Secretario de planeación.
 Supervisor.

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
 C.C. 13.929.695 de Málaga
 Contratista.


"VAMOS UNIDOS, PROGRESO PARA TODOS"

Palacio Municipal Calle 2 No. 2-43 Teléfax: 6 606512 - 6606504 Código Postal 681521
 Correos Institucionales municipiocarcasi@gmail.com y contratacion@carcasi-santander.gov.co



	MINUTA DE UNA CONTRATACION ENTRE PARTICULARES - LEY 1523 DÍE 2012		CÓDIGO	
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	
			PÁGINA	1 de 11

CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO

Entre EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a través de RAMON ANDRES RAMIREZ URIBE, identificado con la cédula de ciudadanía INP. 91.497.091 expedida en Bucaramanga, en su calidad de DIRECTOR DE GESTION DEL RIESGO, nombrado mediante Resolución No. 034 del 5 de Enero de 2016, cargo para el cual tomó posesión el día 5 de Enero de 2016, según consta en el Acta No. 0026 del 5 de Enero de 2016, en uso de las facultades delegadas por el Gobernador del Departamento para suscribir contratos mediante el Decreto Departamental No 325 del 8 de Noviembre de 2013, delega en el titular de la Dirección de Gestión del Riesgo adscrito al despacho del Gobernador la competencia para el ejercicio de la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, ejecutar, adicionar, modificar, aclarar, generar las órdenes de pago, suspender, terminar y liquidar convenios o contratos a nombre del Departamento, con personas públicas o privadas, y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual, que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias de su dirección, funciones estas que han sido certificadas por el Jefe de la oficina Jurídica del Departamento, según radicación interna FOREST 20180035559 de fecha marzo 1 de 2018, donde además informa que dicho decreto se encuentra vigente, quien a su vez se encuentra autorizado por la Ordenanza N° 01 de Enero 12 del 2016 para suscribir todo tipo de convenio y/o contrato, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Entidad Estatal, con NIT 890.201.235-6 quien para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO y por otra parte el señor WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO con CC: No 13.929.695 quien de conformidad con la Ley 80 de 1993 declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad, inhabilidad o impedimento de que tratan las citadas normas, y que para efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA; de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente contrato, en armonía con el procedimiento establecido en el artículo 209 de la Constitución Nacional y el Artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, el cual se rige por las cláusulas que se señalan, previas las siguientes consideraciones: 1) El Departamento de Santander después de verificar las afectaciones y necesidades de los municipios afectados por la temporada de lluvias, las cuales hacen parte del PAER de las respectivos decretos de calamidad pública, determinó que se requería realizar un contrato de obra entre particulares cuyo objeto sea la **"REHABILITACION Y RECUPERACION DE CAUCES Y PROTECCION DE SITIOS CRITICOS DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS PLANES DE ACCION ESPECIFICOS, SEGUN DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No 045 DE 27 DE MAYO DE 2019, DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA Y DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No 034 de 16 DE MAYO DE 2019, DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN."** 2) Que para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico es necesario contratar una interventoría. 3) El 19 de marzo de 2019 la UNGRD, emitió la circular N° 010, anunciado el inicio de la primera temporada de lluvias en el país, en la misma realiza las recomendaciones a tener en cuenta frente a esta temporada y realiza un llamado a la preparación a los sectores de Salud, Educación, Vías, Servicios Básicos, Servicios Domiciliarios, Agropecuarios, Industria, Comercio, Turismo y Transporte a nivel Nacional, Departamental y Municipal; así como a las demás entidades territoriales, operativas, a la comunidad en general y a todos los actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. 4) En el Acta No 11 de 2019 de fecha mayo 14 de 2019 del consejo de gestión del riesgo de desastres del municipio El Carmen de Chucurí, se informó por parte del coordinador de gestión del riesgo sobre el inminente colapso de 3 puentes ya que durante las crecientes los ríos arrastran diferente tipo de material entre ellos árboles que se están quedando represados en los estribos de dichos puentes, ocasionando cargas externas en la estructura. Debido a lo anterior el CMGRD sugirió al alcalde municipal que realice la Declaratoria de la situación de calamidad pública para buscar superar estas afectaciones y proteger la estructura de los puentes. 5) El día mayo 16 de 2019 el Alcalde Municipal de El Carmen de Chucurí mediante el Decreto No 034 de 2019, realizó la Declaratoria de Calamidad pública por ola invernal en el Municipio por el termino de SEIS (06) MESES prorrogables por el mismo término. Así mismo se adoptó el plan de acción específico

 República de Colombia Gobernación de Santander	MINUTA DE UNA CONTRATACION ENTRE PARTICULARES - LEY 1523 DE 2012	 CMGRD SANTANDER	CÓDIGO	
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	
			PÁGINA	2 de 11

para la recuperación, el cual estará a cargo del Consejo municipal de Gestión del riesgo de Desastres. 6) El día Mayo 17 de 2019 el alcalde municipal de El Carmen de Chucurí solicitó a la Dirección de gestión del riesgo colaboración con maquinaria para atender las afectaciones ocasionadas por la oía invernal. 7) En el acta No: 03 del CMGRD del municipio de Simacota en la reunión del día mayo 27 de 2019, se informaron las afectaciones ocurridas por las avalanchas sobre la cuenca de la quebrada Guamaca y un proceso de remoción en masa en la zona alta de Altamira, llano grande, la llanita y san pascual. Adicionalmente se encuentran dos vías incomunicadas a la vereda santa de flores y un puente afectado por las crecientes súbitas en la quebrada santa rosa. 8) El día mayo 27 de 2019 el Alcalde Municipal de Simacota atendiendo las recomendaciones del CMGRD suscribe el Decreto No 045 de 2019 por medio del cual se Declara la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de Simacota por el termino de TRES (03) MESES prorrogables por el mismo tiempo. Así mismo se adopta el Plan de Acción Específico para la rehabilitación de las áreas afectadas el cual será vigilado por la secretaria de planeación municipal. 9) El Municipio de Simacota mediante el oficio 130.02.38-2019-0106 solicita a la Gobernación de Santander el apoyo con maquinaria amarilla para poder rehabilitar las vías afectadas por la temporada de lluvias. 10) La Dirección Gestión Del Riesgo realizaron una visita a los sitios más críticos relacionado en los PAER, para evaluar y cuantificar los daños ocasionados por la temporada de lluvias. 11) En el plan de acción específico de la Calamidad pública de los Municipio relacionados en el objeto, se contemplan las actividades en las cuales el Departamento de Santander por principio de subsidiariedad, complementariedad y concurrencia contemplados en el artículo 3 de la ley 1523 de 2012 apoyará para superar las Calamidad declaradas. 12) Así mismo el artículo 113 de la Ley 1523 de 2012 dispone lo siguiente: "Los gobernadores son agentes del Presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres. En consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del Gobierno Nacional y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial. 13) Que existe el certificado de disponibilidad presupuestal CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 45.800.000), provenientes del CDP No 19003973 de fecha Junio 05 de 2019. 14) Que el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012 dispone: "Medidas Especiales de Contratación: Salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y externo, los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses: del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo o los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993" (negrilla nuestra). 15) Que mediante concepto de la UNGRD de fecha 20 de Abril de 2016 rendido por el Dr PEDRO FELIPE LOPEZ ORTIZ Coordinador del Grupo de Gestión Contractual sostiene que conforme a los Principios sistémico, subsidiariedad, complementariedad y concurrencia contemplados en el artículo 3 de la ley 1523 de 2012 y las competencias contempladas en el artículo 13 parágrafo 2 de la misma norma, el Departamento cuenta con las facultades legales para realizar la contratación contemplada en el artículo 66 de la ley 1523 de 2012 aplicando a su vez los principios mencionados para atender de manera pronta y efectiva las emergencias declaradas como Calamidad Pública por Municipios de la Jurisdicción del Departamento. 16) Que existe el correspondiente estudio previos, en el cual se exponen los motivos por los cuales se debe proceder a la realización del presente Contrato. 17) Que la Oficina Gestora realizó la correspondiente convocatoria de veeduría ciudadana. 18) Que se realizó la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación de DOS (02) propuestas entregada en la fecha establecida. 19) Que el comité técnico realizó la verificación y evaluación de las propuestas y presentó el respectivo informe de Evaluación e idoneidad al DIRECTOR DE GESTION DE RIESGO donde la propuesta del Ingeniero Civil WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO identificado con CC No 13.929.695 obtuvo CIEN (100)

 República de Santander Capital: Bucaramanga	MINUTA DE UNA CONTRATACION ENTRE PARTICULARES – LEY 1523 DE 2012	 DGRD SANTANDER	CÓDIGO	
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	
			PÁGINA	3 de 11



PUNTOS. 20) El Ingeniero Civil WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO está inscrito en la cámara de comercio desde el día 24/072015 con número de proponente No 8233. 21) Que el Ingeniero Civil WINSTON JAVIER NIÑO GUEIRRERO aporta además de los documentos solicitados los Antecedentes Fiscales, Antecedentes de la Procuraduría y antecedentes judiciales del personal profesional que hace parte de la propuesta. **CLAUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO.-** El objeto del presente contrato entre particulares suscrito entre el DEPARTAMENTO DE SANTANDER y WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO Es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA REHABILITACION Y RECUPERACION DE CAUCES Y PROTECCION DE SITIOS CRITICOS DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS PLANES DE ACCION ESPECIFICOS, SEGÚN DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No 045 DE 27 DE MAYO DE 2019, DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA Y DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No 034 de 16 DE MAYO DE 2019, DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN" **CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO:** Para el Cumplimiento del objeto fijado, el contratista deberá tener en cuenta y realizar los siguientes componentes técnicos:

FUNCIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO
 FUNCIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA ADMINISTRATIVO
 FUNCIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO
 FUNCIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL
 FUNCIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA AMBIENTAL
 FUNCIONES EN LA FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
 FUNCIONES ESPECIALES RELATIVAS AL CONTRATO DE OBRA
 FUNCIONES ESPECIALES

El Interventor será responsable del desarrollo de actividades del control y seguimiento del contrato de obra. El contratista deberá efectuar las siguientes actividades:

a. FUNCIONES TÉCNICAS:

- Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato vigilado.
- Verificar que el contratista tenga en el sitio de la obra maquinaria en un buen estado para evitar accidentes y retrasos en las actividades.
- Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato, en caso de requerir modificaciones justificar y solicitar los ajustes a los contratos, aportando la documentación requerida para tal efecto.
- Controlar al avance del contrato de obra con base en el cronograma de ejecución y recomendar los ajustes a que haya lugar para cumplir con el tiempo pactado.
- Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales y procesos constructivos.
- Efectuar las justificaciones técnicas o económicas a que haya lugar y que se requieran durante las etapas de ejecución.
- Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
- Velar a fin de que se cumplan las normas, especificaciones técnicas y procedimientos previstos para la ejecución de las actividades contractuales y pos contractuales.
- Verificar los resultados de los ensayos técnicos de calidad entregados por el contratista de obra y además realizar los ensayos de calidad que hacen parte del contrato de interventoría.
- Proyectar las respuestas a los informes presentados o a las preguntas formuladas por los organismos de control del estado o por cualquier autoridad o particular facultado para ello con el apoyo de la secretaria de infraestructura.
- Verificar cuando a ello hubiere lugar, el reintegro al Departamento de los equipos, elementos y documentos suministrados por este, constatar su estado y cantidad.

	MINUTA DE UNA CONTRATACION ENTRE PARTICULARES – LEY 1523 DE 2012		CÓDIGO	
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	
			PÁGINA	4 de 11

- Llevar el libro o bitácora junto con el contratista de obra para registrar en él, las novedades órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato.
- Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual conforme con los requerimientos técnicos pertinentes.
- Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.

b. FUNCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO:

- Elaborar y suscribir las actas del contrato de obra, tales como inicio, suspensión, reinicio, parciales, finalización y liquidación, cuando haya a lugar.
- Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato.
- Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo.
- Evitar que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones del contratista.
- Verificar que existan los permisos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
- Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato.
- Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y realizar su archivo personal.
- Coordinar con las dependencias del Departamento que tengan relación con la ejecución del contrato, para que estas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales.
- Definir los cronogramas que se seguirán durante el trámite de las etapas contractual y post-contractual cuando estos no queden expresamente contenidos en el contrato.
- Atender tramitar o resolver toda consulta que eleve el contratista, de forma tal que se imprima agilidad al procedimiento de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual, con apoyo de la Oficina Asesora Jurídica.
- Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato.
- Procurar que por causas atribuibles al Departamento no sobrevenga mayor onerosidad es decir se rompa el equilibrio financiero del contrato.
- Programar y coordinar con quien se haga necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
- Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos o convenios con la periodicidad que se requiera atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos y un informe final de su ejecución.
- Adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- Exigir que la calidad de los bienes y servicios requeridos por el Departamento se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en Los acuerdos internacionales suscritos con Colombia.
- Informar a la Oficina Asesora Jurídica de los daños derivados de la ejecución contractual para que esta inicie las acciones conciliatorias o contenciosas pertinentes.
- Propiciar en colaboración con la Oficina Asesora Jurídica, procedimientos ágiles para la corrección de desajustes derivados de la ejecución contractual, así como las gestiones conciliatorias para solucionar diferencias litigiosas desde sus inicios.
- Solicitar a los contratistas los certificados de modificación a las pólizas cuando quiera que existan suspensiones o variaciones en el plazo o en el valor.
- Adelantar cualquier actuación administrativa necesaria para correcta administración del contrato.

 República de Colombia Gobernación de Santander	MINUTA DE UNA CONTRATACION ENTRE PARTICULARES - LEY 1523 DE 2012	 DGRD SANTANDER	CÓDIGO	
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	
			PÁGINA	5 de 11

c. FUNCIONES FINANCIERAS:

- Verificar y constatar la correcta inversión del anticipo por parte del constructor.
- Revisar y tramitar ante la tesorería las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados.
- Hacer respetar el derecho de turno en el pago del contratista.
- Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos por el ordenamiento jurídico.
- Revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista.
- Aprobar los desembolsos o pagos a que haya lugar, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales previstos para ello.
- Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
- Verificar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente.
- Verificar previo a los pagos del contratista, que este haya cumplido con los aportes al sistema de seguridad social, así como a los aportes parafiscales y dejar constancia escrita de ello.
- Verificar el adecuado pago de los tributos a que hubiere lugar y que resulten de la actividad contractual y post-contractual.
- Verificar el cumplimiento de la contratación externa del contratista.
- Evaluar y verificar el cumplimiento y pago de las obligaciones tributarias.
- Constatar los documentos soportes generados de las transacciones efectuadas por el contratista, las cuales deben cumplir con los requisitos tributarios exigidos.
- Verificar los soportes contables, seguimiento y control de la inversión de los recursos girados por el Departamento (Anticipos y pagos parciales).
- Evaluar la correspondencia del plan de inversión del anticipo con los gastos ejecutados.
- Realizar la verificación y seguimiento a las cuentas pagadas y por pagar a los proveedores y contratista.
- Verificar los soportes de los gastos y costos del contrato.
- Analizar el flujo de inversiones presentado por el contratista de obra en los programas de obra aprobados por el Interventor y el Departamento, a efectos de determinar las posibles causas de su incumplimiento, en el evento que hubiere lugar.
- Evaluar y conceptuar sobre la razonabilidad de las inversiones y gastos efectuados por los contratistas.
- Determinar la solvencia del contratista para la continuidad de la ejecución del contrato.
- Determinar y cuantificar los gastos materiales que se han efectuado y expresar en pesos cuanto material en obra tiene el constructor.
- Determinar y cuantificar los gastos administrativos que causa mensualmente la ejecución del contrato y verificar el estado actual de los mismos.
- Analizar el cumplimiento del contratista de los respectivos objetos contractuales, de conformidad con los requisitos financieros y económicos exigidos en la invitación del respectivo proceso de selección y de ser necesario presentar las alternativas para exigir el cumplimiento de los mismos por parte del Departamento de Santander.
- Determinar el cumplimiento de los contratistas en el pago de acreencias laborales y seguridad social integral.

d. FUNCIONES DE CARÁCTER LEGAL:

- Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección de la acción contractual, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstos en la ley garantizando el debido procedimiento del contratista.
- Verificar que los subcontratos estén debidamente aprobados (si se dan), los cuales deberán contar con el beneplácito del Departamento de Santander.
- Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones al contrato de obra.
- Velar por el cumplimiento de Las obligaciones Laborales que se generen en relación con el

00002115

379

69

	MINUTA DE UNA CONTRATACION ENTRE PARTICULARES – LEY 1523 DE 2012		CÓDIGO	
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	
			PÁGINA	6 de 11

- contrato suscrito.
- Estudiar y analizar reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar.
 - Suscribir todas Las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato de obra.
 - Preparar en conjunto con el contratista el acta de Liquidación del contrato o proyectar el informe para la realización de la liquidación unilateral cuando Las condiciones así lo ameriten
 - Velar por el oportuno trámite de Las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o Las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.
 - Verificar que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo o vigencia del contrato y de acuerdo con los valores establecidos.
 - Informar oportunamente los atrasos o situaciones o en general cualquier hecho que pueda dar origen a la toma de decisiones de tipo contractual y/o aplicación de sanciones y en general al Inicio y desarrollo de las actividades judiciales o extrajudiciales respectivas.
 - Adelantar Las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantía a que hubiere lugar.
 - Solicitar la actualización de precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de la entidad el equilibrio económico o financiero del contrato.
 - Solicitar al contratista las pruebas de calidad que estimen convenientes para establecer y evaluar el correcto funcionamiento de Los bienes adquiridos.
 - Rendir Los informes que le sean requeridos por el Jefe de la oficina gestora.
 - Cuando el interventor o supervisor ostente la condición de servidor público deberán informar con no menos de cinco (5) días de antelación a su jefe inmediato las situaciones administrativas a que se viere abocado, tales como traslado, vacaciones, comisiones, otras.
 - Llevar el archivo sobre la vigilancia de la ejecución del contrato con la finalidad de integrar un expediente con los respectivos soportes a fin de lograr una adecuada y oportuna toma de decisiones en el proceso contractual.
 - Suscribir el acta de iniciación del contrato, Las de suspensión, reiniciación y recibo parcial o final de los trabajos o servicios, cuando sea el caso y el acta de Liquidación del contrato dentro del término que se acuerde o en su defecto al que señala la Ley, verificando en cada caso, Las circunstancias de hecho y de derecho que Las soportan.
 - Solicitar por escrito y de común acuerdo con el contratista, ante el Jefe de la Oficina gestora del contrato con la debida anticipación, Las modificaciones aclaraciones, adiciones y demás situaciones contractuales que se requieran durante la ejecución y Liquidación de Los contratos.
 - Exigir a los contratistas los informes y documentos que consideren pertinentes sobre el desarrollo del objeto y obligaciones estipuladas en las cláusulas contractuales con el fin de optimizar ajustar y corregir situaciones relacionadas con la ejecución de los contratos para el Logro de Los resultados propuestos.
 - Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma elaboraran el acto administrativo motivado para practicar la liquidación en forma unilateral, dicho acto será revisado en sus aspectos jurídicos por la Oficina Asesora Jurídica del Departamento previamente a la firma del jefe de la oficina gestora.
 - Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría y supervisión.

e. FUNCIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL:

Además de Las generales señaladas anteriormente y Las que se desprendan del contrato, deberá velar por:

- Exigir el cumplimiento de lo dispuesto por la autoridad Ambiental y que aplique para el proyecto.

00002115

380 70

 República de Colombia Departamento de Santander	MINUTA DE UNA CONTRATACION ENTRE PARTICULARES – LEY 1523 DE 2012	 DGRD SANTANDER	CÓDIGO	
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	
			PÁGINA	7 de 11

f. FUNCIONES EN LA FINALIZACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO:

- Preparar el informe final sobre la ejecución del contrato para lo cual deberá solicitar a la Secretaría de Hacienda los pagos efectuados al contratista.
- Revisar y aprobar los documentos financieros y contables que sean necesarios para la liquidación del contrato.
- Exigir al contratista la ampliación de las pólizas si es del caso de calidad del bien o servicio, de la provisión de repuestos y accesorios, del pago de salarios prestaciones e indemnizaciones, responsabilidad civil y demás amparos y garantías que se requieran para avalar Las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del contrato.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de Las obligaciones del contratista frente a Los aportes al sistema de salud riesgos profesionales pensiones y aportes a Las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya Lugar estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.
- Dejar constancia del valor que la entidad retendrá por concepto de Las sumas adeudadas al sistema en el evento que no se hubieren realizado totalmente Los aportes al sistema.
- Elaborar el acta de liquidación del contrato.
- Requerir al contratista para adelantar la liquidación bilateral y dejar constancia de ello.
- Suscribir conjuntamente con las partes del contrato el acta de liquidación respectiva, dentro del término fijado en el mismo o en su defecto a más tardar antes del vencimiento de los cuatro meses siguientes a su terminación.
- Informar a la dependencia respectiva a más tardar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo para liquidar de mutuo acuerdo em caso de que el contratista no se presente dentro del término fijado para su la liquidación bilateral o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, para que se expida el acto administrativo de Liquidación unilateral adjuntando para el efecto el informe de balance final del contrato y Los demás soportes requeridos para la Liquidación correspondiente. Si se vence el plazo para hacer la Liquidación en forma unilateral u el interventor no presento el informe antes referido a la instancia ejecutora, deberá solicitar inmediatamente a esa dependencia que adelante Los trámites para elevar la solicitud de Liquidación por vía judicial, Con tal fin debe anexar todos Los soportes requeridos para la liquidación
- Toda la documentación relacionada con el contrato de interventoría debe ser remitida a la instancia ejecutora a su terminación.

g. FUNCIONES ESPECIALES RELATIVAS AL CONTRATO DE INTERVENTORIA:

Además de las generales señaladas anteriormente y las que se desprendan del contrato, deberá desarrollar las siguientes:

- Estudiar el contrato, sus anexos técnicos, con el fin de conocer su contenido y alcances.
- Presentar a la dependencia responsable de la ejecución del contrato, una vez realizado el análisis dispuesto en el numeral anterior un informe con los resultados de la respectiva evaluación.
- Exigir al contratista la ejecución de los trabajos dentro de los términos establecidos en el contrato.
- Controlar permanentemente la consultoría durante la ejecución de la misma hasta su terminación.
- Verificar el cumplimiento estricto del cronograma de trabajo e inversiones proponiendo oportunamente al jefe o secretario de la oficina gestora la aprobación de las modificaciones a que haya Lugar, así como las adiciones de valor o plazo del contrato, cuando las circunstancias de hecho y de derecho, así lo ameriten, las cuales deben ser formalizadas en los respectivos contratos adicionales suscritos por el jefe de la oficina Gestora y agotados los requisitos señalados en la ley previamente a su iniciación o ejecución.
- Elaborar el informe de interventoría, en el cual se describe el desarrollo técnico y administrativo del contrato y presentarlo a la dependencia encargada de la ejecución del contrato.



MINUTA DE UNA CONTRATACION ENTRE PARTICULARES - LEY 1523 DE 2012



CÓDIGO	
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	8 de 11

71



- Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de pagos periódicos del contrato de obra dentro del tiempo establecido en el contrato.
- Solicitar a la Dirección Departamental u ordenador del gasto correspondiente la modificación del contrato respectivo, si se requieren prorrogas, diseños o estudios complementarios.
- Si por situaciones no previstas se llegaren a presentar prorrogas, diseños o estudios complementarios, el interventor debe solicitar al Jefe de la instancia ejecutora o a quien haya suscrito el contrato la modificación del contrato respectivo.
- Una vez terminados los trabajos objeto del contrato de obra, el interventor recibe la totalidad de las obras pactadas, legalizando este hecho mediante el acta de recibo final a satisfacción y proceder a la suscripción del acta de liquidación.

h. FUNCIONES ESPECIALES

- El interventor, de acuerdo con sus funciones, deberá ejercer el estricto control del cumplimiento de cada una de las cláusulas pactadas en estos contratos. Las principales son:
- Equipo: Evaluar el funcionamiento, calidad y cantidad del equipo o maquinaria que disponible para ejecutar la obra, de acuerdo con la propuesta y exigir al contratista el cambio de equipo que fuere necesario.
- Bienes: Ejercer permanente control sobre la calidad de los bienes, materiales y elementos o materiales empleados en la obra, rechazando oportunamente aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas que garanticen la calidad de lo contratado.
- Tiempos: El desarrollo del Cronograma de actividades debe ser controlado por el interventor permanentemente, registrando los avances, retrasos etc. Para evitar así posteriores demoras en los trámites de posibles prorrogas.



CLAÚSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de: **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 45.463.236)**, el cual se desglosa a continuación:

1. COSTOS DE PERSONAL						
CATEGORIA	CANT.	Duración (MESES)	DEDICACION	SALARIO BASICO	FACTOR MULTIPLIC	VR. PARCIAL
Director de Interventoría	1	3	30%	\$ 4.200.000	2,38	\$ 8.996.400
Residente de Interventoría	1	3	100%	\$ 2.200.000	2,38	\$ 17.708.000
SUB TOTAL						\$ 24.704.400
2. OTROS COSTOS DIRECTOS.						
CONCEPTO	UTILIZACION (MESES)	CANTIDAD	VALOR MES	VR. PARCIAL		
EQUIPO						
Vehículo de cilindraje mayor de 1600 cc	3	1	3.350.000	\$ 10.050.000		
OTROS GASTOS						
Edición de informes, Gastos de papelería, digitación e impresión de informes	3	1	450.000	\$ 1.350.000		



 República de Colombia Gobernación de Santander	MINUTA DE UNA CONTRATACION ENTRE PARTICULARES - LEY 1523 D/E 2012	 DGRD SANTANDER	CÓDIGO	
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	
			PÁGINA	9 de 11

Gastos de arriendo internet y comunicaciones.	3	1	700.000	\$ 2.100.000
SUBTOTAL				\$ 13.500.000
3. TOTAL COSTOS DE PERSONAL + OTROS COSTOS DIRECTOS				\$ 38.204.400
4. COSTO DEL I.V.A 19%				\$ 7.258.836
5. VALOR TOTAL DE LA OFERTA				\$ 45.463.236

El anterior presupuesto tiene incluidos todos los: costos, tasas y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. **CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-** Son obligaciones del CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato: a) Presentar una cuenta a nombre del CONTRATISTA, en una entidad bancaria oficial, en la cual se depositarán los fondos que constituyen el valor del presente contrato. b) cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993. c) Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contrato y el alcance del mismo se cumpla y sea de la mejor calidad. d) Certifica el cumplimiento en los aportes parafiscales del contratista de obra al momento que se realicen los tramites de actas de avance de obra. e) obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas del contrato. f) garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos. g) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. h) suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto. i) cumplir con las normas sobre seguridad social integral (ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACION) respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. j) las demás obligaciones que se deriven del presente Contrato. **CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.** Son obligaciones del DEPARTAMENTO en desarrollo del presente contrato: 1.) Efectuar el pago de este contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula correspondiente del presente acuerdo de voluntades. 2.) Señalar el supervisor del contrato. 3) Suscribir en conjunto con el contratista las actas de inicio, recibo y liquidación. **CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO:** El Departamento de Santander pagará al Contratista el valor del presente contrato así: a) Mediante Actas de Recibo Parciales de acuerdo con el avance de obra del contrato principal sobre el cual se ejecuta la presente Interventoría, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por el supervisor del contrato del Departamento. Así mismo, el CONTRATISTA, deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, la especificación de costos unitarios y totales, constancia de pago de aportes a seguridad social y parafiscales y los demás documentos necesarios para el pago de la respectiva cuenta de cobro. b) un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato de obra principal con los respectivos soportes. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO.-** El plazo para la ejecución del objeto contractual será de TRES (03) MESES O HASTA TERMINAR LA EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL, una vez suscrita el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLAUSULA OCTAVA.- GARANTÍA ÚNICA.-** EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del DEPARTAMENTO la garantía única representada en una Póliza que avale los siguientes riesgos: a) DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más. Este amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones surgidas del contrato imputable al contratista. b) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES: La misma debe cubrir un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más. c) AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO: El amparo de calidad del servicio deberá constituirse, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término del contrato y tres (3) años más. **CLAUSULA NOVENA -LIQUIDACIÓN.-** El presente

 República de Colombia Gobernación de Santander	MINUTA DE UNA CONTRATACION ENTRE PARTICULARES - LEY 1523 DE 2012	 DGRD SANTANDER	CÓDIGO	
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	
			PÁGINA	10 de 11

contrato deberá ser liquidado de común acuerdo por las partes, en la forma, que lo establece el Artículo 217 del Decreto 19 de 2012. Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por el DEPARTAMENTO, conforme al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En la liquidación del contrato, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la ley 789 de 2002, que establece entre otras cosas, que las entidades públicas en el momento de liquidar los Contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar. En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, la Entidad deberá retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones. El funcionario que no deje constancia de la verificación del cumplimiento de este requisito incurrirá en causal de mala conducta. **CLÁUSULA DECIMA.- CADUCIDAD.-** EL DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y se evidencie que pueda conducir a su paralización. La forma y procedimiento para su declaratoria y sus efectos se regirán por lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad del Contrato, el DEPARTAMENTO impondrá como sanción penal pecuniaria y hará efectiva, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato a título de indemnización parcial pero definitiva del valor de los perjuicios sufridos por el DEPARTAMENTO. Esta cuantía podrá ser deducida de las sumas que por cualquier concepto se deba al CONTRATISTA o haciendo efectiva la garantía correspondiente. **PARÁGRAFO.- MULTAS Y SANCIONES.-** EL DEPARTAMENTO impondrá al CONTRATISTA por incumplimiento parcial de las obligaciones generadas en la relación contractual, multas hasta por el diez por ciento (10%) del valor del Contrato, la multa se hará efectiva descontándola de la garantía única. Si el CONTRATISTA cumple con el plazo final pactado inicialmente, en el acta de liquidación final se le reintegrará el valor que se haya descontado por concepto de multas. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.-** El pago de la suma de dinero a que EL DEPARTAMENTO se obliga en virtud del contrato, está subordinado a lo establecido en el numeral 4 de las consideraciones. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- DIFERENCIAS DE INTERPRETACIÓN:** Las diferencias de interpretación que se presenten entre el Supervisor y el Contratista, serán dirimidas por el Jefe de la Oficina gestora. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA.- CONTROL FISCAL:** El control fiscal del presente contrato, será ejercido por la Contraloría General del Departamento. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA.- SUPERVISIÓN.-** La ejecución y el seguimiento administrativo de este contrato se verificará por parte de un funcionario de planta el cual será designado por el director de la oficina gestora del contrato, además de contar con un ingeniero civil de apoyo a la Supervisión de la DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO. **PARÁGRAFO.- FUNCIONES DEL SUPERVISOR:** a) Debe presentar un informe cuando se realicen los tramites de las actas de avance parciales del contrato y al terminar el contrato presentar un informe final del mismo. Teniendo en cuenta que se requiere de control permanente y conocimiento especializado en la materia objeto del presente contrato se contará con un APOYO TECNICO a la supervisión que debe ser ingeniero civil o Arquitecto. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN.-** El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente Contrato en persona natural o jurídica nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso del DEPARTAMENTO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar las cesiones. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.-** EL DEPARTAMENTO no adquiere ninguna relación de tipo laboral con EL CONTRATISTA ni con su personal o las personas que éste contrate para la ejecución del objeto de este contrato. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a cancelar directamente a ese personal los emolumentos en la forma convenida sin que EL DEPARTAMENTO adquiera alguna responsabilidad por este hecho. **CLÁUSULA**

 República de Colombia Gobernación de Santander	MINUTA DE UNA CONTRATACION ENTRE PARTICULARES - LEY 1523 DE 2012		CÓDIGO	
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	
			PÁGINA	11 de 11

DECIMA OCTAVA - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, que se cubre con la garantía única. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - REQUISITOS DE EJECUCIÓN-** Será requisito de ejecución del presente contrato la constitución del registro presupuestal correspondiente y la aprobación por parte del Departamento de la garantía única. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- DOCUMENTOS ADICIONALES.** - Una vez firmado el contrato, EL CONTRATISTA deberá presentar: a.) La garantía única, aprobada por el Departamento

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los

19 JUL 2019

POR EL DEPARTAMENTO



RAMÓN ANDRÉS RAMÍREZ URIBE
Dirección Gestión de Riesgos

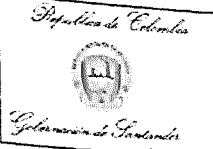
POR EL CONTRATISTA



WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
c.c. 13.929.695 de Malagá
Contratista

Aspecto Jurídico: MÓNICA GÓMEZ VILLALBA
Aspecto Técnico: JOSÉ RAFAEL MARRIQUE
Aspecto Económico: JENNY ACUÑA MÉRCHAN




	ACTA DE RECIBO FINAL	CÓDIGO	AP-JC-RG-11
		VERSIÓN	7
		FECHA DE APROBACIÓN	15/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

ACTA DE RECIBO FINAL

TIPO DE CONTRATO :				INTERVENTORIA- LEY 1523 DE 2012- CONTRATACIÓN ENTRE PARTICULARES		
CONTRATO No. Y FECHA:				2115 de julio 19 de 2019		
CONTRATISTA:				WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO		
Nit o C.C. No.				13.929.6955		
OBJETO:				INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE CAUCES Y PROTECCIÓN DE SITIOS CRITICOS DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN ESPECIFICO, SEGÚN DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No 045 DEL 27 DE MAYO 2019 DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA Y DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 034 DEL 16 DE MAYO DE 2019 DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ.		
VALOR INICIAL:				\$45.463.2316		
VALOR ADICIONAL:				N/A		
ANTICIPO INICIAL (0 %):				N/A		
ANTICIPO ADICIONAL (- %):				\$00.000.000		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL				\$00.000.000		
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC.				\$00.000.000		
PLAZO INICIAL:				TRES (3) MES.		
PLAZO ADICIONAL:				N/A		
PORCENTAJE DE EJECUCION:				100%		
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO :				N/A		
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR				N/A		
SUPERVISOR:				SERGIO ORLANDO FERRO DAVILA, designación de Supervisión de fecha Julio 15 de 2019		
FECHA DE INICIACION:				Julio 22 de 2019		
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº	ddmmaaaaa	ddmmaaaaa	ddmmaaaaa
ACTA DE REINICIACION	Nº	Nº	Nº	ddmmaaaaa	ddmmaaaaa	ddmmaaaaa
FECHA DE TERMINACION:				Octubre 21 de 2019		
MUNICIPIO:				SIMACOTA Y EL CARMEN DE CHUCURI		
OFICINA GESTORA:				DIRECCION GESTION DEL RIESGO		

En Bucaramanga, el día veintiuno (21) del mes de octubre de 2019, se reunieron, RAMON ANDRES RAMIREZ URIBE, en calidad de DIRECTOR GESTION DE RIESGO, SERGIO ORLANDO FERRO DAVILA, en calidad de Supervisor del Departamento, FREDY SEBASTIAN TOLOZA PIMIENTO en calidad de APOYO TECNICO A LA SUPERVISION, y WISTON JAVIER NIÑO GUERRERO, como Contratista, con el fin de elaborar la presente acta de recibo final correspondiente al periodo (31 agosto de 2019 al 21 de octubre de 2019) donde se hace constar que el presente contrato ha sido terminado en su totalidad a satisfacción del Departamento de Santander, con las actividades y cantidades que se relacionan en el ANEXO AL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 2115/2019, el cual hace parte integral de la presente acta, así como del informe del Supervisor

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

	ACTA DE RECIBO FINAL	CÓDIGO	AP-JC-RG-11
		VERSIÓN	7
		FECHA DE APROBACIÓN	16/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

I- BALANCE PRESUPUESTAL EJECUTADO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 45,463,2316	
VALOR ADICIONAL CONTRATO N°1		
VALOR ADICIONAL CONTRATO N°2		
VALOR EJECUTADO		\$ 45,463,236
VALOR POR EJECUTAR		
SUMAS IGUALES	\$ 45,463,2316	\$ 45,463,236

AMORTIZACION ANTICIPO


VALOR INICIAL DEL ANTICIPO	\$0	
VALOR ADICIONAL ANTICIPO	\$0	
VALOR AMORTIZADO		\$0
VALOR POR AMORTIZAR		\$0
SUMAS IGUALES	\$0	\$0

II- PAGO A REALIZAR EN EL ACTA FINAL

VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA	\$ 14,866,478
MENOS APORTE DE (EJECUC. MANO DE OBRA):	0.00
MENOS SALDO AMORTIZACION ANTICIPO	0.00
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$ 14,866,478

SON: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 14.866.478).

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintiún (21) días del mes octubre de 2019:



WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
CONTRATISTA



SERGIO ORLANDO FERRO DAVILA
SUPERVISOR



FREDDY SEBASTIAN TOLOZA P.
APOYO TÉCNICO SUPERVISIÓN



RAMON ANDRÉS RAMÍREZ URIBE
DIRECCIÓN GESTIÓN DE RIESGO

ANEXO ACTA DE RECIBO FINAL INTERVENTORIA CONTRATO No. 2116 DE 2019														
GOBERNACIÓN DE SANTANDER														
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES														
"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DE VÍAS, RECUPERACIÓN DE CAUCES Y PROTECCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN ESPECÍFICO, SEGÚN DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 043 DE 27 DE MAYO DE 2019 DEL MUNICIPIO DE SIMACOTÁ Y DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 034 DE 16 DE MAYO DE 2019 DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHOUCURI."														
CONDICIONES ORIGINALES														
PLAZO TOTAL DE LA INTERVENTORIA: CINCO (05) MESES					CANTIDADES ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1					CANTIDADES ACUMULADAS				
CANT.	CARGO/OFCIO	MESES	% DEDICACI	VALOR PARCIAL	CANT.	% DEDICACI	VR PARCIAL	% AVANCE	VR PARCIAL	CANT.	% DEDICACI	VR PARCIAL	% AVANCE	VALOR PARCIAL
COSTOS DIRECTOS					RECIBO FINAL					100.00%				
1	Director de Interventoría	3	30%	\$ 2,780,000	1	30%	\$ 2,543,840	37.70%	\$ 1,236,080	1	30%	\$ 1,236,080	100.0%	\$ 3,780,000
1	Residente de Interventoría	3	100%	\$ 6,600,000	1	100%	\$ 4,441,600	67.30%	\$ 2,189,200	1	100%	\$ 2,189,200	100.0%	\$ 6,600,000
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				\$ 9,380,000	SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL (B)				\$ 6,735,440	SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL (C)				\$ 3,425,280
SUB TOTAL COSTOS PERSONAL (A)(B)(C)				\$ 24,704,400	SUB TOTAL COSTOS PERSONAL (A)(B)(C)				\$ 16,876,680	SUB TOTAL COSTOS PERSONAL (A)(B)(C)				\$ 9,076,339
COSTOS INDIRECTOS					CANTIDAD DE OBRAS					VALOR PARCIAL				
1	Vehículo de cilindrada mayor de 1600 cc	Mea	100%	\$ 3,350,000	1	100%	\$ 6,763,850	37.70%	\$ 2,543,840	1	100%	\$ 6,763,850	100%	\$ 10,950,000
1	Educación de infantes, gastos popeloria, digitación e imprentabilidad documental	Mea	100%	\$ 450,000	1	100%	\$ 608,350	37.70%	\$ 228,700	1	100%	\$ 608,350	100%	\$ 1,350,000
1	Gastos de arriendo, internet y comunicaciones	Mea	100%	\$ 700,000.00	1	100%	\$ 1,413,300	37.70%	\$ 531,700	1	100%	\$ 1,413,300	100%	\$ 2,100,000
SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS (D)				\$ 4,500,000	SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS (E)				\$ 3,305,900	SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS (F)				\$ 3,680,000
SUB TOTAL COSTOS (D)(E)(F)				\$ 9,380,000	SUB TOTAL COSTOS (D)(E)(F)				\$ 5,258,440	SUB TOTAL COSTOS (D)(E)(F)				\$ 7,260,000
IVA (19%) (G) = (D)(E)(F)(A)				\$ 1,762,200	IVA (19%) (G) = (D)(E)(F)(A)				\$ 995,197	IVA (19%) (G) = (D)(E)(F)(A)				\$ 1,375,836
COSTO TOTAL				\$ 46,463,236	COSTO TOTAL				\$ 30,696,768	COSTO TOTAL				\$ 44,463,236

VALOR A PAGAR LA PRESENTE ACTA: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MTE (\$ 14.866.478)

[Signature]
SERGIO ORLANDO QUINTERO
SUPERVISOR

[Signature]
FRÉDY SEBASTIÁN TOLOZA PIMIENTO
APOYO TÉCNICO SUPERVISIÓN


[Signature]
RAMÓN ANDRÉS RAMÍREZ LÓPEZ
DIRECTOR GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Formulario 3 - Experiencia - Documento tipo de infraestructura de construcción
 CCE: EOP-FAAS Verifica

FORMULARIO 3 - EXPERIENCIA
 ASOCIADO - ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
 [NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: CMA-033-2023]

No. de oferta	Monto contractual del reporte del contrato ejecutado en el RUP (sección de experiencia) (en millones de pesos colombianos)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (MUNICIPIO) (sección de experiencia) (en millones de pesos colombianos)	Entidad contratante	No.	Objeto	CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Fecha de inscripción (dd/mm/aaaa)	Fecha de notificación (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV ASIGNADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
							ICUIT	OTRA			VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (sección de experiencia) (en millones de pesos colombianos)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el porcentaje de participación de moneda establecida en la página de condiciones técnicas y administrativas (en millones de pesos colombianos)	
1	27	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MUNICIPIO DE CARACAS	110-2015		Interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera a la ejecución del Contrato de obra Pública que resultó de la LP N° 003 de 2015 para la construcción de placa hueleas en la vía al Cementerio Municipal, construcción de placa hueleas en la cerca 3A entre calles 4 y 6, y construcción de las escaleras y mejoramiento en la zona 2 entre calles 5 y 6, del Municipio de Caracas departamento de Bolívar.	80 10 15 00, 80 10 17 00	I	100%	6/10/2016	20/2/2016	28,00	28,00	
3													
5													
10													

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMULARIO ES RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE
 Nota No. 1: Para cada contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), consorcio (C), unión temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.
 Nota No. 2: En el caso de contratos suscritos en consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación consorcio o asociación consorcio se debe establecer en el pliego de condiciones.
 Nota No. 3: Los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.
 Nota No. 4: Para la proposición pluma se debe informar que integrado aporta la experiencia.
 Nota No. 5: Para la asignación del código de experiencia se tomará en cuenta hasta el máximo de contratos definidos en el pliego de condiciones.
 Nota No. 6: El valor total es el valor de conformidad con lo indicado en el pliego de condiciones.
 Nota No. 7: Para los contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda de pago de condiciones.
 Nota No. 8: Los proponentes en su caso o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las Naciones Unidas para cada uno de los contratos aportados.
CARACTERÍSTICAS DEL FORMULARIO 3 - Experiencia
 Las casillas del Formulario 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:
 Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia.
 Experiencia requerida: El reporte del contrato ejecutado en el RUP. Esta casilla se diligenciará únicamente por los proponentes que se encuentren obligados a tener RUP, ahora si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.
 Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la que se celebró el contrato.
 Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.
 Forma de ejecución: El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: I) forma individual (I); II) consorcio (C); III) unión temporal (UT); IV) bajo cualquier otra modalidad de asociación (otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.
 Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.
 Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla se deberá diligenciar los proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.
 Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar el código de experiencia es para un determinado lote o para todos.
 La no presentación de este Formulario 3 - Experiencia no será un motivo para rechazar al proponente, si se verifican esta información con los documentos aportados y la información reportada en el RUP. Si el proponente no aporta el Formulario 3 - Experiencia, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis contratos aportados de mayor valor.
 El Formulario 3 - Experiencia, cuando la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del proponente. Se el proponente aporte el RUP con la información de su experiencia relacionada, o aporte los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indistintamente el Formulario 3 - Experiencia.
NOTA: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.


	ACTA DE RECIBO FINAL	CÓDIGO	AP-JC-RG-11
		VERSIÓN	7
		FECHA DE APROBACIÓN	16/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

ACTA DE RECIBO FINAL

TIPO DE CONTRATO :				INTERVENTORIA- LEY 1523 DE 2012- CONTRATACIÓN ENTRE PARTICULARES		
CONTRATO No. Y FECHA:				2115 de julio 19 de 2019		
CONTRATISTA:				WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO		
Nit o C.C. No.				13.929.695		
OBJETO:				INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE CAUCES Y PROTECCIÓN DE SITIOS CRITICOS DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN ESPECIFICO, SEGÚN DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No 045 DEL 27 DE MAYO 2019 DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA Y DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 034 DEL 16 DE MAYO DE 2019 DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ.		
VALOR INICIAL:				\$45,463,2316		
VALOR ADICIONAL:				N/A		
ANTICIPO INICIAL (0 %):				N/A		
ANTICIPO ADICIONAL (- %):				\$00.000.000		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL				\$00.000.000		
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC.				\$00.000.000		
PLAZO INICIAL:				TRES (3) MES.		
PLAZO ADICIONAL:				N/A		
PORCENTAJE DE EJECUCION:				100%		
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO :				N/A		
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR				N/A		
SUPERVISOR:				SERGIO ORLANDO FERRO DAVILA, designación de Supervisión de fecha Julio 15 de 2019		
FECHA DE INICIACION:				Julio 22 de 2019		
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION	Nº	Nº	Nº	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACION:				Octubre 21 de 2019		
MUNICIPIO:				SIMACOTA Y EL CARMEN DE CHUCURÍ		
OFICINA GESTORA:				DIRECCION GESTION DEL RIESGO		

En Bucaramanga, el día veintiuno (21) del mes de octubre de 2019, se reunieron, RAMON ANDRES RAMIREZ URIBE, en calidad de DIRECTOR GESTION DE RIESGO, SERGIO ORLANDO FERRO DAVILA, en calidad de Supervisor del Departamento, FREDY SEBASTIAN TOLOZA PIMIENTO en calidad de APOYO TECNICO A LA SUPERVISION, y WISTON JAVIER NIÑO GUERRERO, como Contratista, con el fin de elaborar la presente acta de recibo final correspondiente al periodo (31 agosto de 2019 al 21 de octubre de 2019) donde se hace constar que el presente contrato ha sido terminado en su totalidad a satisfacción del Departamento de Santander, con las actividades y cantidades que se relacionan en el ANEXO AL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 2115/2019, el cual hace parte integral de la presente acta, así como del informe del Supervisor

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

	ACTA DE RECIBO FINAL	CÓDIGO	AP-JC-RG-11
		VERSIÓN	7
		FECHA DE APROBACIÓN	16/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

I- BALANCE PRESUPUESTAL EJECUTADO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 45,463,236	
VALOR ADICIONAL CONTRATO N°1		
VALOR ADICIONAL CONTRATO N°2		
VALOR EJECUTADO		\$ 45,463,236
VALOR POR EJECUTAR		
SUMAS IGUALES	\$ 45,463,236	\$ 45,463,236

AMORTIZACION ANTICIPO

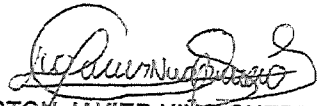
VALOR INICIAL DEL ANTICIPO	\$0	
VALOR ADICIONAL ANTICIPO	\$0	
VALOR AMORTIZADO		\$0
VALOR POR AMORTIZAR		\$0
SUMAS IGUALES	\$0	\$0

II- PAGO A REALIZAR EN EL ACTA FINAL

VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA	\$ 14,866,478
MENOS APORTE DE (EJECUC. MANO DE OBRA)	0.00
MENOS SALDO AMORTIZACIÓN ANTICIPO	0.00
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$ 14,866,478

SON: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 14.866.478).

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintiún (21) días del mes octubre de 2019:



WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
CONTRATISTA



SERGIO ORLANDO FERRO DAVILA
SUPERVISOR



FREDY SEBASTIÁN TOLOZA P.
APOYO TÉCNICO SUPERVISIÓN



RAMON ANDRÉS RAMÍREZ URIBE
DIRECCIÓN GESTIÓN DE RIESGO

ANEXO ACTA DE RECIBO FINAL INTERVENTORIA CONTRATO No. 2116 DE 2019																			
GOBERNACIÓN DE SANTANDER																			
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES																			
"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DE VIAS, RECUPERACIÓN DE CAUCES Y PROTECCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN ESPECÍFICO, SEGUN DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 045 DE 27 DE MAYO DE 2019 DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA Y DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 034 DE 18 DE MAYO DE 2019 DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI"																			
CONDICIONES ORIGINALES																			
PLAZO TOTAL DE LA INTERVENTORIA: CINCO (05) MESES																			
CAN	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O HORAS MENSALES	MESES	% DEDICACIÓN	VALOR PARCIAL	CANTIDADES ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 1					CANTIDADES PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL								
						CANT. DEDICACIÓN	% DEDICACIÓN	AVANCE	VR PARCIAL	% VR PARCIAL	CANT. DEDICACIÓN	% DEDICACIÓN	AVANCE	VR PARCIAL	% VR PARCIAL				
1. COSTOS DE PERSONAL																			
1	Director de Interventoría	\$ 4.230.000	3	30%	\$ 3.780.000	1	20%	67,30%	\$ 2.543.840	1	30%	32,70%	\$ 1.238.080	1	30%	100,0%	\$ 3.780.000		
1	Asistente de Interventoría	\$ 2.220.000	3	100%	\$ 6.600.000	1	100%	67,30%	\$ 4.411.800	1	100%	32,70%	\$ 2.188.200	1	100%	100,0%	\$ 6.600.000		
		SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL (A)			\$ 10.380.000				\$ 6.955.640				\$ 3.426.280				\$ 10.380.000		
		FAC. POR MULTIPLICADOR (B)			2,38				\$ 16.636.081				\$ 8.078.339				\$ 24.704.400		
		SUB TOTAL COSTOS PERSONAL (A)+(B)-(C)			\$ 24.704.400														
COSTOS INDIRECTOS																			
CAN	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO DEDICACIÓN	VALOR PARCIAL	CANT.	% DEDICACIÓN	% AVANCE	VALOR PARCIAL	% VALOR PARCIAL	CANT.	% DEDICACIÓN	% AVANCE	VALOR PARCIAL	% VALOR PARCIAL	CANT.	% DEDICACIÓN	% AVANCE	VALOR PARCIAL
1	Vehículo de cilindrada mayor de 1000 cc	Mes	\$ 3.320.000	100%	\$ 3.320.000	1	100%	67,30%	\$ 2.232.360	100,0%	1	100%	32,70%	\$ 1.087.640	100,0%	1	100%	100,0%	\$ 3.320.000
1	Edición de informes, gastos papelería, diligenciamiento e impresión de documentos	Mes	\$ 450.000	100%	\$ 450.000	1	100%	67,30%	\$ 303.150	100,0%	1	100%	32,70%	\$ 146.850	100,0%	1	100%	100,0%	\$ 450.000
1	Gastos de arrendamiento, internet y comunicaciones	Mes	\$ 700.000 (00)	100%	\$ 700.000	1	100%	67,30%	\$ 471.100	100,0%	1	100%	32,70%	\$ 228.900	100,0%	1	100%	100,0%	\$ 700.000
		SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS (D)			\$ 4.470.000				\$ 2.906.610					\$ 1.265.390					\$ 4.470.000
		SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS (E) = (D)+(B)			\$ 30.204.400				\$ 20.542.250					\$ 9.343.720					\$ 30.204.400
		IVA (10%) - (E)+(F)+(G)			\$ 3.020.440				\$ 2.054.225					\$ 934.372					\$ 3.020.440
		SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS (H) = (E)+(F)+(G)			\$ 3.020.440				\$ 2.054.225					\$ 934.372					\$ 3.020.440
		IVA (10%) - (H)+(I)+(J)			\$ 302.044				\$ 201.422					\$ 83.437					\$ 302.044
		SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS (K) = (H)+(I)+(J)			\$ 3.322.484				\$ 2.255.647					\$ 917.809					\$ 3.322.484
		COSTO TOTAL			\$ 46.463.236				\$ 30.698.768					\$ 14.868.478					\$ 46.463.236

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA: CINCOCEINTOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 14.868.478)

[Signature]
SERGIO ORLANDO FERRAZ VILLA
SUPERVISOR

[Signature]
WINSTON JUVIER TRINO GUERRERO
CONTRATISTA

[Signature]
RAMÓN ARISTIDES GONZÁLEZ URIBE
DIRECTOR GENERAL DEL RIESGO DE DESASTRES

FREDY SEGASTIÁN TOLOZA PIMIENTO
APOYO TÉCNICO SUPERVISIÓN

FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-FM-68	Página	1 de 1
Versión No.	1		

82

[Número del proceso de contratación: CMA-033-2023]

**FORMATO – 8
ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

[El siguiente formato deberá ser diligenciado una única vez por los proponentes en el proceso de selección, manifestando el conocimiento y cumplimiento de las condiciones de formación y experiencia del personal requerido para el futuro contrato de interventoría.]

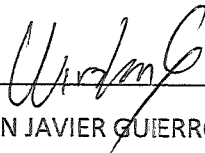
Estimados señores,

WINSTON JAVIER GUERRO NIÑO, en mi calidad de representante legal de WINSTON JAVIER GUERRO NIÑO - persona natural, de acuerdo con el pliego de condiciones y el Anexo 1 – Anexo Técnico y sus adendas, del concurso de méritos de la referencia, manifiesto que:

1. Acepto y cumplo las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del personal de trabajo en su totalidad que es detallado en los documentos que hacen parte del proceso de selección, particularmente el personal clave.
2. De resultar adjudicatario del proceso de selección, cuento y pongo a disposición de la entidad para verificación los documentos de los profesionales propuestos para cada uno de los perfiles requeridos como personal requerido, especialmente el establecido como personal clave según establezca la entidad para su verificación, en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones.

Cordialmente,

Nombre del proponente: WINSTON JAVIER GUERRO NIÑO
 Nombre del representante legal: WINSTON JAVIER GUERRO NIÑO
 C. C. No. 13929695 de Málaga
 Matrícula profesional No. 68202202993STD
 Dirección de correo: FBLADIMIR97@GMAIL.COM
 Telefax: N.A
 Ciudad: Málaga



 WINSTON JAVIER GUERRO NIÑO
 Proponente

FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE - VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-FM-137	Página	1 de 1
Versión No.	1		

83

[Número del proceso de contratación: CMA-033-2023]

FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Señores

ASOSUPRO - ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

CIUDAD DE VILLAVICENCIO META EN CALLE 32 # 39 -11, BARRIO BARZAL ALTO

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-033-2023**, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES, EN EL MUNICIPIO DE CARCASÍ DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Estimados señores:

WINSTON JAVIER GUERRO NIÑO, en mi calidad de representante legal de WINSTON JAVIER GUERRO NIÑO - persona natural, en adelante el Proponente, [Si] me comprometo bajo la gravedad del juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación. Adicionalmente, mediante el diligenciamiento de este Formato manifiesto mi compromiso a cumplir con las obligaciones que se desprenden con ocasión de la ejecución de los mencionados criterios y la normatividad ambiente y de sostenibilidad asociado a la prestación de mi servicio como Interventor y a las actividades que se desarrollarán en el marco de la interventoría, ya sea de forma directa o por un aliado estratégico. Asimismo, me comprometo a entregar la ficha técnica del papel a utilizar en el plazo previsto por la Entidad en el «Numeral 9.1 Información para el control de la ejecución de la obra» del Pliego de Condiciones. En caso de que no lo aporte soy consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Cordialmente,

Nombre del proponente: WINSTON JAVIER GUERRO NIÑO

Nombre del representante legal: WINSTON JAVIER GUERRO NIÑO

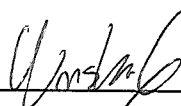
C. C. No. 13929695 de Málaga

Matrícula profesional No. 68202202993STD

Dirección de correo: FBLADIMIR97@GMAIL.COM

Telefax: N.A

Ciudad: Málaga

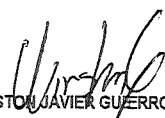


WINSTON JAVIER GUERRO NIÑO

Proponente

84,

PRESUPUESTO OFICIAL						
COSTOS DE PERSONAL						
CARGO/OFICIO	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	% DEDICACIÓN	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL
PERSONAL PROFESIONAL						
Director de Interventoría	MES	\$ 3,900,000.00	1.0	50%	3.0	\$ 5,850,000.00
Residente de Interventoría	MES	\$ 2,300,000.00	1.0	100%	3.0	\$ 6,900,000.00
PERSONAL TÉCNICO						
Topógrafo	MES	\$ 2,000,000.00	1.0	80%	3.0	\$ 4,800,000.00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						\$ 17,550,000.00
FACTOR MULTIPLICADOR						2.40
COSTOS DE PERSONAL						\$ 42,120,000.00
COSTOS DIRECTOS						
CONCEPTO	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	INCIDENCIA	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL
Elaboración de informes, planos, etc.	Mes	\$ 1,400,000.00	1.0	1.00	3.0	\$ 4,200,000.00
Papelería	Mes	\$ 1,215,000.00	1.0	1.00	3.0	\$ 3,645,000.00
Vehículo de 1300 cc a 2000 cc modelo no inferior a 2015 (inc combustible v conductor)	Mes	\$ 4,000,000.00	1.0	1.00	3.0	\$ 12,000,000.00
Alquiler equipos topográficos	Mes	\$ 2,200,000.00	1.0	0.80	3.0	\$ 5,280,000.00
Ensayos de Laboratorio (Proctor modificado, densidades, granulometrias, diseños de mezclas, ensayos de concreto hidráulico entre otros)	Mes	\$ 3,710,000.00	1.0	1.00	3.0	\$ 11,130,000.00
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS						\$ 36,255,000.00
SUBTOTAL VALOR INTERVENTORÍA (C.P + C.D)						\$ 78,375,000.00
IMPUESTO AL VALOR + IVA					19.00%	\$ 14,891,250.00
VALOR TOTAL PROPUESTA						\$ 93,266,250.00


WINSTON JAVIER GUERRERO NIÑO
 R.L. PROPONENTE

85

NIT 860.027.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: KR6HEJEDYHP1g70swlnt8Q==

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R20000959-0081

No. PÓLIZA B-100041191	No. ANEXO 0	No. CERTIFICADO 22212388	No. RIESGO
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN 02/10/2023	SUC. EXPEDIDORA AGENCIA BUCARAMANGA
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE
00:00 Horas Del 03/10/2023	24:00 Horas Del 03/01/2024		N/A
		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
		N/A	N/A

TOMADOR NIÑO GUERRERO, WINSTON JAVIER	No. DOC. IDENTIDAD 13.929.695
DIRECCIÓN CALLE 14#13-41	TELÉFONO 3112671833
ASEGURADO ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO	No. DOC. IDENTIDAD 901.445.387-3
DIRECCIÓN CL 33 A 39 19 P 2 BRR BARZAL ALTO	TELÉFONO 3108708920
BENEFICIARIO ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO	No. DOC. IDENTIDAD 901.445.387-3
DIRECCIÓN CL 33 A 39 19 P 2 BRR BARZAL ALTO	TELÉFONO 3108708920

OBJETO DE CONTRATO
GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DEL PROCESO No. 0 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES, EN EL MUNICIPIO DE CARCAÍ DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 03/10/2023	24:00 Horas Del 03/01/2024	10,00	20.000,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 10,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
NUBIA FAJARDO CARREO	AGENTES	100,000

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/10/2023

PRIMA BRUTA	\$ 20.000,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 20.000,00
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 4.750,00
TOTAL A PAGAR	\$ 29.750,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRE EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVA LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 307 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADÉMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Angela Munar
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

ATENDIDOS A LA CARAPA CO COBERTURA DE LA INTERSECTORIAL Y PAGA AF

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;

(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y

(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DEACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LA ENTIDAD ES SOMETIDA AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARÁN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARÁ A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SIGUIENDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAIGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOMÉ POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

92

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPañÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

93

Afiliados



CÁMARA COLOMBIANA
DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA-APP
Asociación Panamericana de Peritos
Panamerican Surety Association

LA COMPañÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza B-100041191 y endoso, 0 cuyo afianzado es: NIÑO GUERRERO, WINSTON JAVIER Asegurado o Beneficiario: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO / ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO , expedida por la Compañía en 02/10/2023, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los 02 días del mes OCTUBRE del año 2023.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

94

Referencia de Pago No.

22212388

Fecha de Facturación	02/10/2023	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	B-100041191	
Periodo Facturado	03/10/2023	03/01/2024

Fecha Límite de Pago	01/11/2023
Prima (incluye gastos de expedición)	25.000,00
IVA	4.750,00
VALOR TOTAL A PAGAR \$	29.750,00

EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	NIÑO GUERRERO, WINSTON JAVIER	
CALLE 14#13-41	13929695	
Intermediario	NUBIA FAJARDO CARREO	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) ÚNICAMENTE presente esta boleta de cobro para garantizar la correcta realización del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el 01/11/2023 se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la certificación de este artículo 1056 código de comercio.
- Si realiza su pago en cheque o de forma irrisita (efectivo y cheque), solamente gire cheque a nombre de PATRIMONIO AUTÓNOMO CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, al recabarlo en caso de error y diligencie los datos del girador (nombre, MT, teléfono) y el número con referencia de esta póliza. En caso de devolución del cheque se cobrará según del D.F. de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
- Para realizar el pago a través del botón P&B, ingrese a nuestra página web: www.segurosmondial.com.co en la imagen (P&B) haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

22212388

Fecha de Facturación	02/10/2023	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	B-100041191	
Periodo Facturado	03/10/2023	03/01/2024

Fecha Límite de Pago	01/11/2023
Prima (incluye gastos de expedición)	25.000,00
IVA	4.750,00
VALOR TOTAL A PAGAR \$	29.750,00

EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	NIÑO GUERRERO, WINSTON JAVIER	
CALLE 14#13-41	13929695	
Intermediario	NUBIA FAJARDO CARREO	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000022212388(3900)00000029750(96)20231101

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990022212388(3900)00000029750(96)20231101

Tu compañía siempre

CORRESPONSALES



puntored
The damos mas

BANCOS



Scotiabank
Banco de Bogotá
BANCO DE OCCIDENTE
DAVIVIENDA
Bancolombia

OPCIÓN 2

CORRESPONSALES



Comilla
grupo exito
efecty
edeq
472
Bancolombia
corresponsal bancario
Punto de pago
Mercat

OPCIÓN 1

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

INFORMACIÓN DE PAGO



Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

95



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	KR6HEJEDYHPig7OswINt8Q==	Número de póliza	100041191
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	2/10/2023	Inicio de vigencia Global	03/10/2023
Fin de vigencia Global	03/01/2024	Tomador	NIÑO GUERRERO, WINSTON JAVIER
		Asegurado	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Valor asegurado	10,00		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.0 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES, EN EL MUNICIPIO DE CARCASÍ DEPARTAMENTO DE SANTANDER.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 03/10/2023	24:00 Horas del 03/01/2024	\$ 10,00	\$ 20.000,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13